

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de marzo del año 2007 dos mil siete y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 07 siete de Ayuntamiento.-----

**PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado**

**Vicente Pinto Ramírez:** Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. María Rocío Elizondo Díaz, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 14 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. C. **Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto**

**Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. C. **Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*  
María Odilia Toscano Novoa

*[Handwritten signature]*  
Patricia Carrillo Pimentel

*[Handwritten signature]*  
Gema Lares Vargas

*[Handwritten signature]*  
Jesús Uribe Sedano



*[Handwritten signature]*  
Dagoberto Moreno Leal



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



- PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----
- SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----
- TERCERO: Solicitud de ratificación de la permanencia de Zapotlán el Grande a la red de municipios saludables. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. -----
- CUARTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Cultura y Festividades Cívicas que aprueba proyecto denominado "Reubicación de Escuelas Primarias del Centro Histórico en condiciones desfavorables para los educandos y donación de los edificios desocupados a favor del Municipio para centros de beneficio social." Motiva la Regidora Mtra. Patricia Carrillo Pimentel. -----
- QUINTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que asigna nombre de calle en la colonia Villa Olímpica. Motiva la Regidora Mtra. Gema Lares Vargas. -----
- SEXTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Deportes, que asigna presupuesto al O.P.D. Instituto Zapotlense de la Juventud. Motiva el Regidor C. Fernando Espinosa Zepeda. -----
- SÉPTIMO: Solicitud de autorización para la renovación del convenio con el Gobierno del Estado para la recaudación de las multas de estacionómetros. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----
- OCTAVO: Solicitud para dar de baja del inventario de patrimonio municipal de equipo de cómputo. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----
- NOVENO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia para instalar la "Regiduría por un día", en conmemoración al día del niño. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Elizondo Díaz. "E": Autorización para otorgar en comodato el sillón dental al Sistema DIF Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. "F": Propuesta para autorizar una compensación a los subdelegados de las Delegaciones de "El Fresnito" y "Atequizayán". Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. "G": Solicitud de revisión del convenio con la Asociación Civil "Un gigante en la pintura". Motiva la Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel. -----

DÉCIMO SEXTO: Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores, ¿Algún comentario?... **C. Síndico**

**Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más solicitar en el punto No. 12, solicitar que se modifique la redacción del punto para que sea "Autorización de firma de contratos de prestación de servicios de recolección de basura a personas físicas y morales así como la concesión de los locales del Estadio Santa Rosa". **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este es el orden del día que se somete a su consideración, quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad.** Bien, los puntos primero y segundo ya fueron debidamente desahogados, por lo que pasamos al siguiente punto. -----

**TERCER PUNTO:** Solicitud de ratificación de la permanencia de Zapotlán el Grande a la red de municipios saludables. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenas tardes. La presente solicitud obedece a que año con año todos los municipios pueden incorporarse o pertenecer ante una red que se llama "Red de Municipios saludables", esta red permite que lo que son funciones de salud pública o en lo





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



ustedes quien esté por la afirmativa por favor levanten su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**CUARTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Cultura y Festividades Cívicas que aprueba proyecto denominado "Reubicación de Escuelas Primarias del Centro Histórico en condiciones desfavorables para los educandos y donación de los edificios desocupados a favor del Municipio para centros de beneficio social." Motiva la Regidora Mtra. Patricia Carrillo Pimentel. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** "Honorables miembros de este Ayuntamiento: De acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 115 de nuestra Carta Magna, los artículos 2, 27, 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal, el artículo 19 fracción V y VI de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; así como los artículos 40, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco; Las Comisiones Edilicias de; Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Justicia, Obras Públicas, Protección Civil, Participación Ciudadana y Hacienda, dictaminan respecto del Proyecto General y modificación del mismo quedando de la siguiente manera: "Reubicación de Escuelas Primarias del centro histórico en condiciones desfavorables para los educandos y donación de los edificios desocupados a favor del Municipio de Zapotlán para centros de beneficio social" El proyecto General consiste en la gestión por parte del H. Ayuntamiento, de la construcción de 3 edificios para la reubicación de las escuelas primarias en condiciones desfavorables, así mismo en la gestión para que los edificios escolares desocupados sean donados a este municipio para su posible utilización como archivo histórico, museo de la ciudad, ampliación del museo regional de occidente y oficinas educativas. ETAPAS: En la primera, se



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



gestionara ante las dependencias correspondientes, la construcción de un edificio, para reubicar a la escuela Ramón Corona (SE ANEXA PROYECTO DE REUBICACIÓN) que actualmente funciona en un edificio antiguo que no llena los requerimientos materiales, didácticos y sobre todo de seguridad indispensables para el óptimo desempeño de la función educativa, al mismo tiempo se harán las gestiones para que ya reubicada la escuela, el edificio sea donado a este municipio para que en el, sea reubicado el archivo histórico municipal. En posteriores etapas se estudiara y aprobara lo conducente para la construcción de otros dos edificios escolares , la reubicación de las escuelas que en ellos laboran , la donación a favor de ayuntamientos de los edificios desocupados y la culminación del proyecto general.

CONSIDERACIONES. I.- El objetivo primordial es la integridad física de los alumnos y sus maestros y a la vez brindarles la oportunidad de desempeñar sus actividades educativas en condiciones didácticas apropiadas. II.- Acciones realizadas: - Detección de la necesidad de reubicar Escuelas Primarias del centro histórico en condiciones desfavorables. - Solicitud a la Unidad Regional de Protección Civil y Bomberos, diagnóstico de las condiciones de seguridad de la Escuela Ramón Corona. Determinándose como ZONA DE ALTO RIESGO. - Atención a Solicitud, de Construcción de escuela, del personal docente de la escuela Ramón Corona, (SE ANEXA SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE LA ESCUELA, PLANOS DEL EDIFICIO ACTUAL, DATOS ESTADÍSTICOS Y FOTOGRAFIAS). - Detección de terreno de propiedad del Ayuntamiento. (SE ANEXA PLANOS). - Aceptación de la Mesa Directiva y colonos de Valle Dorado. . Dictamen de trazo, usos y destinos específicos del terreno, elaborado por la Dirección

*[Handwritten signatures and names on the right margin:]*  
 Oscar Murguía Torres  
 María Odilia Tascama Noriega  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

*[Handwritten signatures and names on the left margin:]*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



de Obras Públicas. ( SE ANEXA DICTAMEN). -. Dictamen de situación patrimonial en trámite. - Proyecto de Reubicación de la Esc. Ramón Corona. (SE ANEXA PROYECTO Y FOTOS) - Aceptación y apoyo del Arq. Fernando G. Castolo, Jefe del Archivo Histórico Municipal y Cronista Oficial de la Ciudad.

III- Requerimientos; Incorporación del Proyecto General, al Plan de Desarrollo Municipal. Donación de terreno propiedad del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco a favor de la Secretaria de Educación Pública y ésta a su vez entregue en donación al Municipio, el inmueble desocupado para que en él se reubique el Archivo Histórico Municipal.

IV.- Beneficios: - La reubicación de la escuela Ramón Corona además de permitir brindar servicios educativos de calidad a la comunidad, beneficiará a la población escolar donde se ubique. - Favorecerá al desahogo vehicular en el cruce de las calles Gordoza y Ramón Corona. - Favorecerá el ahorro de pago de transporte. -Contempla la realización de trascendentes proyectos culturales como: Archivo Histórico, Museo de la historia local, ampliación del Museo regional de occidente, espacios que atraerían el turismo local y regional y el fomento y difusión de nuestra cultura.

**RESOLUCIÓN:** UNICO.- Las Comisiones Edilicias de; Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Justicia, Obras Públicas, Protección Civil, Participación Ciudadana y Hacienda, **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD** y ponen a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 52 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Estas comisiones **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el proyecto General: **SEGUNDO.-** Se aprueba la primera etapa consistente en hacer las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo edificio y la



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



reubicación de la Escuela Ramón Corona condicionada a la donación al Municipio, del inmueble desocupado para que en el se reubique el Archivo Histórico Municipal. TERCERO.- Se aprueba el compromiso de hacer donación condicionada de un terreno a favor de la Secretaria de Educación Publica, para la construcción del nuevo Edificio Escolar, en los términos señalados en la parte considerativa del presente acuerdo y en el punto que antecede. CUARTO.- Se aprueba la condición, de que en caso de no realizarse la construcción de la nueva escuela dentro del periodo de esta administración, el terreno volverá a formar parte del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" A 12 DE MARZO DEL 2007. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE; CULTURA Y, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS; JUSTICIA; TRANSITO Y PROTECCION CIVIL; OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL; HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL. Presidente de la comisión de Cultura. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. Presidente de la comisión de Justicia. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. Presidente de la comisión de Transito. (SIN FIRMA). ARQ. JESUS URIBE SEDANO. Presidente de la comisión de Obras Publicas. SRA. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO. Presidente de la comisión de Participación. Ciudadana. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS. Presidente de la comisión de Hacienda.

*[Handwritten signatures and names on the right margin:]*  
 Torres  
 Margarita Torres  
 María Celilia Escamero Novoa  
 [Signature]  
 [Signature]

*[Handwritten signatures and initials on the left margin:]*  
 [Signature]  
 [Signature]



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



MTRA. GEMA LARES VARGAS. Regidora. C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. Regidor. La presente foja de firmas corresponde al dictamen del Proyecto "Reubicación de Escuelas Primarias del centro histórico en condiciones desfavorables para los educandos y donación de los edificios desocupados a favor del Municipio de Zapotlán para centros de beneficio social" con fecha del 12 de Marzo del 2007. DR. GUILLERMO RAMON AGUILAR PERALTA. Regidor. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. Regidor y Síndico. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, Regidora. LIC. MARIA ROCÍO ELIZONDO DIAZ. Regidora. LIC. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ. Regidor." Gracias **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores se pone a consideración el punto No. 4, ¿Si alguien tiene algo que manifestar?... No habiendo nada que debatir, solicito de ustedes se apruebe en lo general y en lo particular todos los puntos de acuerdo que aquí se desprenden de este dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Participación Ciudadana y Hacienda, por favor levanten su mano quien esté por la afirmativa... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**QUINTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que asigna nombre de calle en la colonia Villa Olímpica. Motiva la Regidora Mtra. Gema Lares Vargas. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Buenas tardes a todos. "DICTAMEN DE LA COMISION CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. GEMA LARES VARGAS, PATRICIA CARRILLO PIMNETEL Y JESUS URIBE SEDANO, presidenta de la Comisión de



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, respectivamente y vocales integrantes de la comisión, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 Y 115 constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4, 73,77, 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, RELACIONADO A LA ASIGNACION DE NOMBRE A LA CALLE QUE SE UBICA ENTRE GREGORIO TORRES QUINTERO Y HERMENEGILDO GALEANA en la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- En sesión pública ordinaria número 6 celebrada, el día 07 de marzo del presente año, en el punto 5, se presento punto a tratar referente a la asignación de nombre a la calle que se encuentra ubicada entre Gregorio Torres Quintero y Hermenegildo Galeana, partiendo de la calle Av. Lic. Carlos Páez Stille hacia el poniente hasta la calle Tinaco en la Colonia Villa Olímpica. 2.- Se acordó turnarse a estudio de esta comisión, con la finalidad de revisar el trayecto y continuación de dicha calle, con la finalidad de no generar duplicidad de nombre. 3.- Así mismo dando cumplimiento a lo anterior se realizo visita física en la calle y sus alrededores, acompañándonos de la copia de plano proporcionado por el Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se determino que esta calle efectivamente se encuentra sin nombre y en lo sucesivo no genera duplicidad de nombre ni demás. 4.- Dicha calle no continúa su trayecto, por lo tanto no hay obstáculo alguno en que a está le sea asignada un nombre oficial. 5.- En virtud a la petición que realiza el Grupo de Pro Superación limitados

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Virginia Torres  
 María Otilia Escamela Novoa  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Físicos de Zapotlán A. C proponemos a este H. Cuerpo de Regidores asignación del nombre de SUPERACION, para hacer un reconocimiento a la constante lucha en busca de un mejor vivir de los anteriores, es por lo que motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: DICTAMEN DE DE LA COMISION CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. PRIMERO.- Se propone se asigne el nombre de SUPERACION a la calle que se encuentra ubicada entre Gregorio Torres Quintero y Hermenegildo Galeana, partiendo de la calle Av. Lic. Carlos Páez Stille hacia el poniente hasta la calle Tinaco en la Colonia Villa Olímpica a la calle. SEGUNDO.- Se instruya al personal del área de nomenclatura para que realice los tramites correspondiente. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 15 de Marzo del 2007. MTRA. GEMA LARES VARGAS. PRESIDENTE COMISION CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, VOCAL DE LA COMISION. ARQ. JESÚS URIBE SEDANO, VOCAL DE LA COMISION. FIRMAS". C. **Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:***

¿Alguna consideración?... No habiendo nada que debatir, si están por la afirmativa para aprobar el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que asigna nombre a calles en la colonia Villa Olímpica, levanten su mano por favor... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**SEXTO PUNTO:** Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Deportes, que asigna presupuesto al O.P.D. Instituto Zapotlense de la Juventud. Motiva el Regidor C. Fernando



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Espinosa Zepeda. **C. Regidor Señor Fernando Espinosa Zepeda:** Buenas tardes a todos. "DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD, Y LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco; Las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud en conjunto con la de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, dictaminan respecto de la solicitud hecha por el Instituto Zapotlense de la Juventud en relación a su presupuesto, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 88 y relativos, donde faculta a Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, y relativos, establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 María Odilia Tascana Novoa  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



personalidad jurídica y patrimonio propio. IV.- Que fue turnada a estas comisiones la petición de autorizar el presupuesto para el Instituto Zapotlense de la Juventud. V.- Que ya analizada su petición en base a los requerimientos hechos por ese Instituto, entre las que se encuentran: - Rentar un local con un valor aproximado de \$3,000.00 mensuales, para reubicarse. - Un partida para premios de \$6,000.00 mensuales. - Una partida para Gastos Varios de \$1,850.00 mensuales entre otros. Estas comisiones emiten las siguientes; **CONSIDERACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **RESOLUCION: UNICO.-** Las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en conjunto con la comisión de Hacienda Publica y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I, 71 en su punto 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente punto de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Después de haber estudiado la solicitud hecha por el Instituto Zapotlense de la Juventud, los integrantes de ambas Comisiones **APROBAMOS POR MAYORIA** se le otorgue un presupuesto mensual de \$4,000.00 Cuatro mil pesos 00/100 MN. Únicamente para los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año, previa comprobación de gastos e informes mensuales de sus actividades realizadas. **SEGUNDO.-** Que en el mes de Mayo,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



se someta a comisiones en un nuevo acuerdo para los meses restantes del presente año, de acuerdo a los resultados del trabajo realizado por los integrantes de dicho instituto. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO" A 15 DE MARZO DEL 2007. C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. Vocal de esta comisión, y Presidente de La comisión de Deportes, Recreación y Atención. A la Juventud. SRA. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO. Vocal. LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ. Vocal. (Sin firma). DR. GUILLERMO RAMON AGUILAR PERALTA. Vocal. La presente foja de firmas corresponde al dictamen de las Comisiones de Deportes, Recreación y Atención a la juventud, en conjunto con la de Hacienda Publica Y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Municipal de Zapotlan el Grande Jalisco con fecha del 15 de Marzo del 2007. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS. Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. VOCAL. (Sin firma). LIC SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ. VOCAL. (Sin firma)." **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Buenas tardes. En mi calidad de vocal de las Comisiones de Deportes y Hacienda manifiesto que efectivamente fui convocado en tiempo y forma para analizar el punto referente al otorgamiento de presupuesto para el O.P.D. Instituto Zapotlense de la Juventud y que existe un dictamen previo al que estamos leyendo en el cual la Comisión una vez revisado el presupuesto solicitado y bajo las condiciones presupuestales que tenemos, se le otorgó un apoyo diferente al cual se está manifestando, por lo cual considero oportuno

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 07 de fecha 21 de Marzo de 2007. Página 15 de 86..

Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



mencionar que se respete el trabajo de las comisiones, que se nos haga sentir y se nos haga saber que efectivamente nuestros dictámenes son escuchados, que efectivamente fuimos convocados en tiempo y forma y que el dictamen no corresponde al que aquí se presenta. Muchas gracias. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Efectivamente debo decir que me causó extrañeza la circunstancia de que en la Comisión sesionamos, escuchamos varios puntos de vista y nuestros propios compañeros Regidores habíamos tomado un acuerdo donde se señalaba una cantidad menor a la que el dictamen hoy contiene. De tal manera de que esto deja mucho que decir del trabajo colegiado, de la responsabilidad que como Regidores tenemos y ese tipo de variantes en la opinión que se sustenta yo creo que una situación democrática, en una situación de ética no es permisible. De tal manera que nosotros, su servidor también, no suscribió ese segundo dictamen, porque se me hace una falta de respeto a nuestra investidura como Regidores a todas aquellas personas que confiaron en nosotros emitiendo su sufragio en el momento de la elección y aquí estamos en esta soberanía para efectivamente responder a las necesidades de la población. De tal manera que yo sí señalaría que mi voto será en contra por esa duplicidad de dictámenes, además debo decirlo que en las reuniones previas que tuvimos con los compañeros integrantes de las diversas comisiones quedó claro, inclusive hay denuncias graves de los propios integrantes del Instituto Zapotlense de la Juventud donde mutuamente se atacan, en donde existen y aducen entre ellos ese tipo de afirmaciones que tienen, que hay un uso indebido de los recursos públicos que se les asignan, entre ellos se atacan y yo creo que eso es muy grave que lejos de las discusiones que tuvimos al



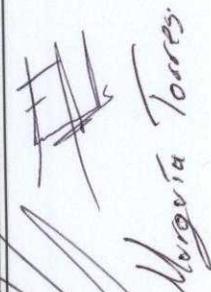
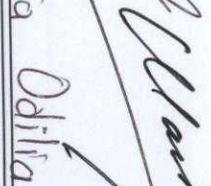
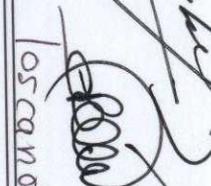
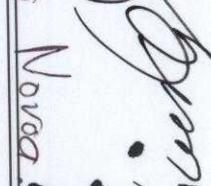
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

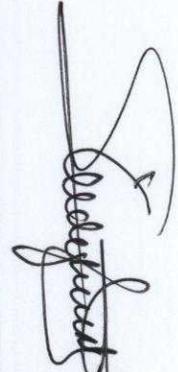
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



seno interno de la Comisión, hoy se pase en alto las observaciones que tuvimos en cuenta cuando dictaminamos la moción ya indicada. Considero que hay otros departamentos que requieren recursos económicos y que en realidad las actividades que realiza el Instituto Zapotlense de la Juventud no es otra cosa más que duplicar las actividades que realice el Instituto Jalisciense de la Juventud. De tal forma que nuestro razonamiento es emitir un voto en contra razonado, fundado y motivado en el trabajo interno de las propias comisiones que yo considero que debe ser respetado lo que se acuerde internamente.

**C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En relación a esta situación, he de tomar en consideración que efectivamente como vocal hemos platicado en este sentido de lo que requiere realmente la juventud en Zapotlán, que es importante sumar esfuerzos, no duplicar, vincular, a mí se me hace muy interesante y muy factible que siendo la misma persona que está presidiendo actualmente el O.P.D. que nos hicieran también el favor esta misma persona de presentarnos un ejercicio financiero de cuál fue el destino que se le dio a esos recursos públicos erogados en el año 2006. No tenemos conocimiento de que haya habido algún reporte financiero de este O.P.D., y estimo necesario que si estamos aprobando un recurso que es del erario público, este tiene que transparentarse al máximo posible, no tan solo lo que se les va a otorgar en esta fecha, sino de lo que ya se dispuso el año previo, porque es una situación que nadie tenemos conocimiento, inclusive en la Comisión lo platicamos, y nadie tenemos conocimiento de que exista algún antecedente del reporte financiero de los recursos que se les otorgaron el año pasado, que existe una cuenta que se les depositó en esa cuenta pero hasta ahorita no sabemos la disposición de esos

  
 María Torres  
  
 María  
  
 Odilia  
  
 Ascario  
  
 Novoa  
  
 Peralta

  
 Secretaría General



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



recursos o en qué se invirtieron. Entonces, quisiera que se quedara asentado que por favor se les pidiera un reporte financiero al Director del O.P.D. Instituto Zapotlense de la Juventud y que a la brevedad nos la hiciera llegar a este pleno para poder tener los antecedentes de cómo se ha administrado financieramente este O.P.D. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que las personas que integran este O.P.D. ya han acudido a este Ayuntamiento en dos ocasiones, llevamos casi ya 3 meses y no hemos podido decidir el caso. Creo que en este momento no podemos seguir dando largas a esto, está muy claro el dictamen en sentido de que se les da un plazo hasta mayo, prácticamente les queda dos meses para evaluar su desempeño. Creo que más de ser jueces estrictos debemos dar oportunidades de desarrollo y darles el beneficio de la oportunidad más que de la duda, para que demuestren en estos dos meses si realmente van a dar resultados o no. Y en mayo al final, se haría una evaluación pero creo que no sería conveniente volver a atrasar más tiempo porque creo que nos vemos mal como Ayuntamiento al ver que no tenemos la capacidad de decidir un asunto y que ellos ya cumplieron de alguna forma en estar presente en dos ocasiones y no hemos podido dar una solución. Entonces, propongo que apoyar ese dictamen y que a finales de mayo se haga una evaluación de la comisión correspondiente y adelante. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Coincido con el Ingeniero de que evidentemente habrá que darles el voto de confianza y aprobar su presupuesto. Pero mi petición va en el sentido estricto de que nos hagan saber por favor, independientemente de la aprobación que hagamos de este dictamen a favor, que nos hagan saber ¿Cuál fue el ejercicio financiero del año pasado?. **C. Regidora Licenciada María**



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**Odilia Toscano Novoa:** Nada más como una pregunta. Mencionan ahí que es de enero a mayo, ¿Saber si va a ser retroactivo ese dinero?... **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Sí, va a ser retroactivo. Bien, ¿Alguna otra consideración?... Bueno, señores Regidores solicito de ustedes, quien esté por la afirmativa para aprobar el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Deportes en la que se le asigna presupuesto al O.P.D. Instituto Zapotlense de la Juventud, por favor levante su mano.... **9 Votos** de los Regiones: C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres, Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, Profra. Patricia Carrillo Pimentel, Lic. María Odilia Toscano Novoa, Arq. Jesús Uribe Sedano, Dr. Carlos Montufar Cárdenas y C. Fernando Espinosa Zepeda. Quien esté en contra... **5 votos** de los Regidores: Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, Profra. Gema Lares Vargas, Lic. María Rocío Elizondo Díaz y Lic. Silvano Hernández López. Por lo que este punto se aprueba por **Mayoría Calificada.** -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Solicitud de autorización para la renovación del convenio con el Gobierno del Estado para la recaudación de las multas de estacionómetros. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Buenas tardes. Se solicita de todos ustedes la aprobación del convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas por Infracciones al Reglamento de Servicios Públicos en materia de Estacionómetros con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas. Lo anterior como requisito indispensable que solicita la Secretaría de Finanzas para poder renovar dicho convenio de



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Coordinación y Colaboración. El convenio que existía vence con la administración del Estado y por lo cual se solicita el nuevo convenio para los próximos 6 años ya que acaba de iniciar la administración del Gobierno Estatal. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Nada más preguntarle al doctor, ¿Este convenio es para que se recaude en todas las oficinas del Estado? **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Esto es con lo que anteriormente la gente tenía placas de otro Municipio y no se le cobraban las multas, ahora con este convenio, puede venir gente de cualquier parte del Estado y a la hora de renovar placas o sacar algún trámite, tiene que pagar y el Gobierno nos manda el dinero para acá. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La inquietud es la siguiente: ¿Es para turnarse a la Comisión de Hacienda para su futura dictaminación?, o ¿Es para que se apruebe en este momento?. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Es nada más renovar el convenio que venció con la salida del Gobernador anterior, este Gobernador que acaba de iniciar sus funciones en este gobierno, pues se necesita otro convenio por los 6 años. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores, ¿Alguna otra manifestación?... Bien, quien esté por la afirmativa para autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para suscribir convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la recaudación de multas por infracciones al Reglamento de Servicios Públicos en Materia de estacionómetros con el Gobierno del Estado de Jalisco, quien esté por la afirmativa por favor levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**OCTAVO PUNTO:** Solicitud para dar de baja del inventario de patrimonio municipal de equipo de cómputo. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** En este punto solicitamos su voto para dar de baja equipo de cómputo debido a que su reparación es más costosa que su sustitución, y este equipo es el siguiente: "Impresora HP 810C, SERIE: MX9941T1 JR, Cod. 1231500800054, en Casa de la Cultura. Impresora HP Laser Jet 6P serie: USCB034840, Cod: 1231500800096 en Catastro. Teclado microstar serie: 100080058019, Cod: 12315002300004 en Informática (almacén). CPU Pentium MMX 233 Mhz, 32 Mb ram, d.d. de 4.5 Gb, serie: CJA98070618, Cod. 1231500100060 en Obras Públicas. Disco duro de 40 gb, mca. Samsung serie: 0358J1frc08211, inst. en CPU serie: C097-032003, cod. 1231500100039 en Fomento Deportivo. Impresora HO Desk Jet 3845, serie: TH4AS1701D, cod. 1231500800125 en Fomento Deportivo. Mouse serie: LZB92400321, Cod:1231501200060 en Protección Civil." A la vez solicito de ustedes la aprobación, ya que la Maestra Patricia Carrillo solicita que sea donado este equipo que se va a desechar a la Escuela Secundaria Federal "Benito Juárez" para que practiquen y les sirva para su estudio. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Doctor Montufar, ¿Tenemos un dictamen técnico del área respectiva?, en este caso del área de informática en el cual efectivamente haga saber que es incosteable su reparación. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Sí, dice: "Dichos equipos están fuera de servicio ya que por el uso y el tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución" y firma. Ing. Martín Jiménez Carrillo, Jefe de Informática. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández**

#  
Oscar Noriega Torres

Maria Odilia Tascano Navoa  
Carrillo  
Jiménez

JK

Jiménez



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**López:** Adelante. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores, si no hay otra consideración, solicito de ustedes levantar su mano quienes estén por la afirmativa para aprobar la baja... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**NOVENO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia para instalar la "Regiduría por un día", en conmemoración al día del niño. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Dice: "Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. PRESENTE. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, Presidente de la Comisión de Justicia, de este H. Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1,2,3,4,73,77,78,79,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,5,7,8,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco a esta Soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELACIONADO A LA INSTALACIÓN DE LA REGIDURÍA POR UN DÍA EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO. Que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1. En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. El 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989. 2. A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declaró el día 30 de Abril "día del niño" en México.

3. Que en virtud de lo anterior dado el día social de los niños, y que se impulse la cultura política en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las condiciones de vida dentro del municipio. Se instale el evento conmemorativo "Regiduría por un día" con la participación de los niños que se encuentren cursando la educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio. En los términos citados, motivo por el cual, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: PRIMERO: Se instale el evento conmemorativo "REGIDURÍA POR UN DÍA", acompañándose la convocatoria que especifica los requisitos para la participación en el evento. SEGUNDO: Se turne a Comisión Colegiada de Educación y Justicia y se instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique las convocatorias adjuntadas. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. a 09 de marzo de 2007. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. Regidor. Firma" Aquí la petición es que esta propia solicitud se turne por el Honorable Pleno a las comisiones conjuntas de Justicia y Educación para que podamos dictaminarlas y en conjunto poder realizar este evento tan importante para poder fomentar esta cultura política en el Municipio. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Me parece muy bien que se trabaje en forma conjunta la Comisión de Educación y Cultura dada la naturaleza del evento que se va a desarrollar con niños de

#1  
 Oscar Murguía Torres  
 María Odilia Escobedo Novoa  
 [Signature]

[Signature]



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



educación básica y dada que también a la Comisión nos toca trabajar el aspecto cívico. Quisiera proponer que ya que nosotros como Comisión de cultura, Educación y Actos Cívicos tenemos un proyecto similar denominado "Ayuntamiento Infantil" para desarrollarse el día del niño, y realizarse uno denominado "Ayuntamiento Juvenil" para el día del estudiante, propongo que nos juntemos y que sean las comisiones quiénes determinen la convocatoria y la denominación final del proyecto. Para no entrar aquí en el debate de que si se llama de alguna manera propuesta o de la contraria, que sean la Comisión en Conjunto quien determine tanto la convocatoria como el nombre y también solicito que se autorice la intervención y participación del I.F.E. a través de la vocalía de la capacitación electoral y educación cívica. Son las propuestas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Señores Regidores algún otro comentario?... Toda vez que de aquí se desprende de este punto en el que se solicita de parte de la maestra Patricia Carrillo trabajar en conjunto con la Comisión Presidida por el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas y la comisión de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, para llevar a cabo este evento conmemorativo, quiénes estén a favor, levanten su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**DÉCIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que designa a 2 jueces municipales. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** "DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA . H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, OSCAR



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



MURGUÍA TORRES, Y MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, Presidente de la Comisión de Justicia, respectivamente y vocales integrantes de la comisión, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 Y 115 constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4, 73,77,85,86 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELACIONADO CON LA DESIGNACIÓN DE LOS JUECES MUNICIPALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**, que se fundamenta en la siguiente : **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que en los términos del artículo 21 señala que compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas. 2.- Principios legales que se reflejan en la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 86 párrafo tercero la competencia de los servidores públicos denominados jueces municipales para calificar de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno. 3.- Con fundamento en el artículo 55 corresponde al Ayuntamiento la designación de jueces municipales, así como la forma y organización de estos servidores públicos, atendiendo a las necesidades de la población. 4.- Toda vez que el número de habitantes se ha incrementado en el Municipio, y que las condiciones sociológicas exigen la asignación de 2 servidores públicos denominados Jueces municipales. Y en virtud de que oportunamente se publico la convocatoria especificando los

Maria Odilia Toscano Novoa  
 Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



requisitos para los aspirantes a este cargo. 5.- Se recibieron los expedientes de 15 aspirantes quienes fueron los siguientes ELIAS FLORES MONTES, LORENZO SILVA ARIAS, CARLOS ALBERTO MURGUIA COVARRUBIAS, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROGELIO ODILÓN SÁNCHEZ, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, ENRIQUE JAVIER DÁVILA DEL TORO, ORLANDO LÓPEZ CASTELLANOS, RUTH ELIZABETH CUETO QUINTERO, J. JESUS TORRES CASTREJON, ROMÁN ALVARADO PARTIDA, ALEJANDRO BERNABE GILDO, EMILIA CASTELLANOS VILLALVAZO, JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO Y XOCHILT MARGARITA GARCÍA AGUILAR, de los cuáles 6 cumplieron oportunamente con los requisitos siendo ELIAS FLORES MONTES, ROGELIO ORTIZ ODILON SANCHEZ, J. JESUS TORRES CASTREJÓN, EMILIA CASTELLANOS VILLALVAZO, JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. En base a lo anterior se fijo como fecha el día 02 de marzo del año en curso la aplicación de la evaluación respectiva a estos aspirantes a cargo del síndico del Ayuntamiento. 6.- Como resultado de la evaluación antes mencionada se obtuvo que los C. C. LICS. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ Y JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO, logrando el puntaje más alto calificando en una escala de diez a cien puntos, siendo el mínimo aprobatorio de setenta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento que crea y rige el funcionamiento de los juzgados municipales en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 7.- Es necesario se asigne la plaza de Secretario de Juzgado para auxiliar las actividades del Juzgado Municipal, y para ello se abra convocatoria para los aspirantes a ocupar dicho cargo, misma que se anexa. 8.- Que en virtud de lo anterior dado que la impartición de la



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Justicia es de interés público en el que se interesa el orden publico y el interés social, es por lo que motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:*

*DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA. PRIMERO.- Se propone para designación como JUECES MUNICIPALES a los C.C. LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ Y JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO en los términos y consideraciones jurídicas antes expuestas, con todas las facultades legales correspondientes y con las percepciones presupuestadas. SEGUNDO.- Se tomó la protesta de ley correspondiente a los hoy designados JUECES MUNICIPALES. TERCERO.- se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que oportunamente publique la convocatoria para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 09 de Marzo del 2007. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. PRESIDENTE COMISION JUSTICIA. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL DE LA COMISION. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, VOCAL DE LA COMISION. DR. GUILLERMO RAMON AGUILAR PERALTA, VOCAL DE LA COMISION. FIRMAS". Al respecto quisiera darles alguna información adicional para que podamos tomar y emitir un voto razonado. En las comisiones internas y aquí mis compañeros Regidores no me dejarán mentir, trabajamos viendo estos tipo de puntos, sobre todo debo decir que yo proponía que el examen fuera aplicado por la Universidad de Guadalajara y se acordó por la mayoría de los compañeros integrantes de la Comisión que fuera aplicado por el ITESO. De tal manera que posteriormente el ITESO declinó la*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



invitación para aplicar el examen y el compañero Síndico aquí presente, nos pidió un voto de calidad para efecto de que fuera aplicado el examen por la Secretaría General de Gobierno en el Estado de Jalisco. No habiendo inconveniente por ninguno de los integrantes de la Comisión, así se estableció que fuera la Secretaría General de Gobierno quien aplicara el examen pero que oportunamente a todos los aspirantes al cargo de Juez Municipal se les hiciera llegar el temario correspondiente para que pudieran ellos prepararse y pudieran estar aptos a las interrogantes variadas que en su momento se plantearon. Dicho lo anterior señalamos que el compañero Síndico aquí presente fue quien se encargó de aplicar el examen porque no vino nadie de la Secretaría General de Gobierno, además se encargó de calificar el examen y levantó un acta correspondiente señalando la calificación obtenida por todos los aspirantes. De tal manera que él mediante oficio 075/2007 de fecha marzo 12 de 2007 informa a la Presidencia de la Comisión de su servidor y textualmente dice lo siguiente: *"Al tiempo que me permito enviarle un afectuoso saludo, por este medio le hago de su conocimiento el resultado de la calificación de los exámenes aplicados el pasado día 2 del mes de marzo del año en curso a los aspirantes al cargo de Juez Municipal resultando aprobados únicamente la Lic. Claudia Margarita Robles Gómez y el Lic. José Leonel Alzaga Guerrero al efecto le remito el acta levantada en la evaluación, lo anterior en atención en lo previsto por los artículos 39, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento que crea y Rige el funcionamiento de los Juzgados municipales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Sin otro particular por el momento quedo de usted su atento y seguro servidor. Atentamente. Lic. Oscar Murguía Torres. Firma"* Y además





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



menciono que los 6 candidatos solo 2 aprobaron el examen de acuerdo al artículo que marca que es el mínimo de 70. Efectivamente aunado a lo que acaba de mencionar nuestro compañero Presidente Municipal es que bueno, yo como titular de ese Juzgado municipal a mí de manera diaria me hacen llegar los reportes de los detenidos, de las consignaciones al Ministerio Público Federal y Estatal y de las infracciones cometidas, de los montos de los cuáles si pagaron, los que no pagaron, y bueno quiero mencionarles que efectivamente dentro del historial de las administraciones públicas municipales se ha sido llegando así. La compañera Juez Municipal que está actuando en estos momentos, ella ingresa a las 8:30 de la mañana y sale a las 3:00 de la tarde. Entonces, el procedimiento es el siguiente: Una vez que se tengan detenidos fuera de ese horario de oficina, ella está obligada a presentarse y calificar la infracción. ¿Qué quiero decir con esto?, que así sea hora inhábil, esta persona tiene que estar presente puesto que es una obligación que nos marca la Ley y que se tiene que acatar. Aunado a todo esto y aunado a lo que nos acaba de mencionar el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal y conscientes todos nosotros efectivamente de que existen muchas necesidades apremiantes en este Ayuntamiento y una de ellas en las cuales nosotros mismos hemos acordado es de que tratemos de cuidar las finanzas públicas del Municipio de tal manera de que aunado a lo que acaba de mencionar el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, efectivamente es cierto de que probablemente no sea necesario ahorita otro Juez municipal. Si bien es cierto yo firmé el dictamen en donde estamos mencionando, proponiendo que fuesen dos jueces municipales, pero también si bien es cierto hay que cuidar el otro aspecto



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



económico que de alguna otra forma yo lo tomé de esa forma y que a lo mejor nuestros compañeros de nuestras comisiones en las cuáles yo participo, pues se nos pudo haber pasado. Considero ahorita que la Juez Municipal que está trabajando actualmente como una sola persona y con un secretario ha estado cumpliendo cabalmente el trabajo de los Juzgados Municipales por lo tanto yo lo someto a su consideración para que a la vez sea un solo Juez Municipal el que se apruebe. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Derecho de réplica. Señalar lo siguiente: Considero que debemos dar seguimiento a los acuerdos plenarios, y por acuerdo plenario se señaló que se lanzara la convocatoria para dos jueces municipales de tal manera que así se publicó en tiempo y forma. Se les avisó a todos que así sería, se convocó oportunamente en la propia convocatoria y por supuesto que aquí tenemos el resultado. Considero en forma muy respetuosa que no es el problema la cuestión presupuestal porque acaban ustedes por mayoría de votos, autorizar otorgarle un recurso económico a un Instituto Zapotlense de la Juventud que ya quedó claro que deja mucho que desear su desempeño y las actividades que realizan. Pero bueno, se le otorgó por mayoría de ustedes el beneficio de la duda y quedó sujeto a que rinda resultados. En ese orden de ideas también debo decir lo siguiente: No implica un gran impacto presupuestal porque se han gastado recursos en otras actividades y en el renglón de la justicia yo creo que no se debe de escatimar recursos, lo digo porque vienen algunos trabajos, aquí sería importante que en su momento habremos de revisar el Reglamento del Juzgado Municipal porque aparte de la imposición de multas, infracciones y ver lo relativo a los detenidos considero que debe comenzarse a iniciar ciertos procedimientos en contra

Maria Otilia Toscana Nova.  
 Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature on the left margin]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



de algunos giros que y se van a venir de acuerdo a la última sesión de giros restringidos y ya se van a venir en puerta este tipo de procedimientos, por lo tanto muy sano sería que existieran dos jueces, uno para el ámbito de los detenidos y la aplicación de las multas y otro para que inicie los procedimientos correspondientes porque de acuerdo a la Ley correspondiente en la materia que regula las bebidas embriagantes o alcohólicas se señala que para las clausuras se requiere un procedimiento interno ante el propio Juzgado Municipal. De ahí en más que no nos impacta grandemente las finanzas municipales. Adicionalmente decirles que la compañera que en este momento está como Juez Municipal era la que fungía como Secretario, y fue habilitada por el Ayuntamiento para que se hiciera cargo como Juez Municipal, en tanto no se designara el nuevo Juez municipal, por lo tanto no impactaría en nada porque con ella que regrese en función de Secretario o bien que se le apoye con otro personal que existe aquí en el propio ayuntamiento al Juzgado Municipal podríamos tener ese trabajo y no impactaría las finanzas, por lo tanto considero que sí se le debe dar seguimiento a los acuerdo que el Pleno haya determinado porque si no ante la sociedad quedaremos mal parados, mal ubicados en virtud de que nosotros mismos revocamos las resoluciones cuando por principio jurídico se señala que la autoridad no puede variar sus propias resoluciones. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Vuelvo a insistir, solicito a este Pleno el respeto al trabajo en comisiones y dada la confianza que existe tenemos un dictamen en donde la comisión firmada incluso por todos los miembros de esta Comisión de Justicia, dictaminan lo que es la asignación de dos servidores públicos en este caso denominados Jueces Municipales. Ellos aducen



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



en este dictamen que se ha incrementado el número de habitantes en el Municipio y que las condiciones sociológicas exigen la asignación de estas personas. Por lo tanto considero que es importante que si fue publicado en tiempo y forma esa convocatoria en estos términos, se respete ese trabajo y se asigne el presupuesto correspondiente. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que más de presupuesto es de sentido común. Creo que el trabajo que se ha venido desempeñando en el Juzgado ahorita no justifica dos jueces. Podemos autorizarlo si quieren pero no tiene sentido, más que el presupuesto es la carga de trabajo que hasta ahorita se ha venido desempeñando cabalmente con un solo juez y un secretario hasta ahorita, no ha habido necesidad de otro Juez. Entiendo la preocupación del Lic. Roberto que posiblemente se venga más trabajo sin embargo pues hay que esperar a que llegue y en su momento veríamos que hacemos, eso es lo que yo percibo para no incrementar la nómina, y no es de presupuesto, es de necesidad. Eso es lo que yo percibo. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Aunado con la relación que tenemos con diferentes departamentos por la personalidad que tiene el Juzgado Municipal sobre todo con los departamentos de apremios, con Oficialía de Padrón y Licencias, Seguridad Pública, Reglamentos, quiero decirles que hemos tenido una estrecha relación de colaboración y tanto las facultades del juez municipal y el trabajo que inclusive tiene que ir muy de la mano y coordinado que es donde inclusive me atrevería a checar un poco más esos procedimientos porque no contamos con un sistema que nos pudiera decir quiénes son las personas que reinciden y quiénes son las que no. Se sigue llevando un sistema rudimentario de tal forma, ahí es donde yo veo la complejidad

Marta Odilia Osorno Novoa.  
 Oscar Murguía Torres  
 [Handwritten signatures]



[Handwritten signatures on the left margin]

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



en el sentido de las licencias de los giros restringidos y este tipo de circunstancias. El procedimiento del reglamento es muy claro, en este caso las personas encargadas que están dentro del departamento de Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y Reglamentos, ellos le dan el acta al Juez Municipal para que califique, a su vez este le da un término para que la persona a que se le levantó el acta acuda y pueda ser oído y escuchado. Y bueno, como ustedes se darán cuenta es un trabajo coordinado que se tiene que dar, una coordinación que hemos tenido hasta ahorita con mucho éxito pero que podemos mejorarla, no quiero decir con esto que es la mejor, pero podemos mejorar el trabajo de este tipo. Pero el problema no está en incrementar a los Jueces municipales o incrementar inclusive más elementos en esos otros departamentos que les acabo de mencionar. Creo que el problema aquí es empezar a checar cuál es el sistema idóneo de cómputo, me atrevo a decir, de tal manera que nosotros al momento de ingresar un nombre de una persona que comete una infracción, pues podamos saber si esta persona ha sido reincidente en estas infracciones y entonces aplicar la norma que se debe de aplicar y el criterio correcto que se tiene que dar. Por tal motivo justifico lo que acaba de mencionar el Presidente hasta ahorita hemos trabajado correctamente, me uno a la propuesta de que si en un momento determinado vemos efectivamente que el trabajo se puede cargar, pues entonces sí poder determinar otra plaza de juez municipal y entonces poder estar en condiciones reales para poder seguir con estos procedimientos y estos trabajos que son importantísimos para el municipio porque de ahí salen mucho de los recursos que nosotros aplicamos para las diferentes obras públicas que se tienen que aplicar estos recursos. **C. Regidor Señor Fernando Espinosa Zepeda:**



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Pongo a consideración de todos ustedes que en dado caso de que se cargara el trabajo para el Juzgado Municipal, efectivamente como lo dice el Lic. Oscar Murguía no propiamente recae la carga de trabajo en el Juez Municipal, debo de hacer del conocimiento de todos ustedes que el Oficial Mayor de Padrón y Licencias y el Juez Municipal, ambos pueden ordenar la clausura de algún giro restringido e inclusive los inspectores de Reglamentos de acuerdo a la situación que se presentase en alguno de estos lugares, el propio inspector puede clausurar. Entonces, apoyo lo que comenta el Lic. Oscar Murguía, no es necesario en dado caso de que se incrementara la carga de trabajo, no es necesaria la participación de otro Juez Municipal porque tanto el Oficial Mayor puede ordenar la clausura de esos giros restringidos.

**C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Estoy de acuerdo en que no es necesario dos jueces municipales pero sí quiero dejar asentado que en ésta sesión se han cambiado y no se han respetado los dictámenes de dos comisiones, creo que eso está fuera de orden y nos puede llevar a hacer malos trabajos y no tiene caso sesionar en comisiones porque generalmente en las previas se están cambiando esos dictámenes a lo mejor con buena intención lo digo sinceramente, pero creo que debemos de respetar los dictámenes de las comisiones.

**C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** De acuerdo al Reglamento Interno que rige el funcionamiento que con respecto aquí habla de la presentación de los dictámenes y de las comisiones de cuáles son nuestras atribuciones, nuestras obligaciones, hace muy claro el sentir de que un dictamen al momento de salir de una comisión esto no quiere decir que tenga que ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, efectivamente es un dictamen, es una resolución razonada por parte de los

Maria Rocío Elizondo Díaz  
Oscar Murguía Torres  
Adilberto Tascano Noroa  
José Guzmán  
Sandra Torres



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



integrantes de esta comisión o de las comisiones que estamos aquí presente. Si bien es cierto como acabo de mencionar hace un momento yo firmé ese dictamen, pero también es cierto después de haberlo firmado y es válido hacerlo porque esto es una democracia, y se puede hacer, lo podemos hacer dentro o fuera de la misma comisión, así nos lo marca el Reglamento Interior. Entonces, a lo que voy con esto, es que yo no veo una falta de respeto, en lo particular no lo veo, porque es un dictamen que si bien es cierto puede ser aprobado o reprobado por el Ayuntamiento inclusive así lo marca la Ley en dado caso que este fuese reprobado debe de turnarse otra vez a la Comisión para que en un periodo de 6 meses pueda ser puesto otra vez ante el pleno y sea aprobado con las modificaciones que en este momento se hace mención. Entonces, en este caso no considero hacerlo de esa forma, creo que inclusive todos tenemos el derecho de replicar en este sentido y ver a lo mejor como hace rato lo mencionó, a lo mejor no checamos ese detalle, entonces yo he estado checando ahorita el trabajo actual sobre todo al momento de que empezamos a trabajar en ello, yo también estaba en la idea de que posiblemente sean dos jueces municipales los principales para trabajar en ello, pero una vez que me empecé a adentrar al trabajo de los jueces municipales puesto que es mi obligación estar checando dentro de este mismo departamento todas las actividades que se realizan, veo con mucha satisfacción que el trabajo de juez municipal no solamente se incurre nada más en él sino que hay otros departamentos inclusive que tienen atribuciones y que de alguna forma liviana el trabajo de los Juzgados Municipales. Ya hace un momento lo mencionó el Regidor Fernando, estuvo en esa área, él nos acaba de mencionar con conocimiento de causa las diferentes



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



ingerencias que se tienen en los diferentes departamentos, entonces yo no tanto lo veo que pudiera ser gravoso pero para qué hacemos un gasto innecesario si podemos trabajar con un juez municipal. Ahora bien, si con el trabajo vemos más delante de acuerdo a lo que mencionaba el Lic. Roberto Mendoza pudiéramos tener más trabajo con respecto a esos giros, con respecto a las infracciones que ojalá no las tengamos, porque es un trabajo que tenemos que hacer también colegiado, sobre todo en las áreas de cultura, educación para concienciar a las ciudadanía de que cierto acto o actividades puede traernos problemas legales, es una responsabilidad de todos que tenemos que empezar a trabajar y una vez que nosotros empezamos a trabajar en ese sentido van a ver ustedes que vamos a tener menos infractores en este municipio que es lo que yo considero que es especialmente donde debemos de empezar a trabajar, por eso quise hacer esta aclaración para que no se vaya a mal interpretar. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quiero comentar algo muy importante que mencionó la Lic. Rocío, en el sentido de que no es un señalamiento, ni un menosprecio al dictamen de la Comisión ni mucho menos, porque en este seno como lo dijo el Lic. Roberto efectivamente aquí lo comentamos todos, nos imaginábamos y creíamos que era necesario y conveniente que hubiera dos jueces municipales, aquí lo manifestamos, sin embargo la realidad nos dice cosas diferentes, por eso pongo a su consideración su buen juicio de que no es necesario dos jueces, yo estoy poniendo a su consideración, no estoy diciendo que es en contra de lo que aquí mencionamos, claro que no, y no es un desacato en contra de ellos, simplemente es que no hay necesidad y mi obligación es cuidar que no tengamos más personal del que

Maria Odilia Toscana Novoa  
 Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



se requiere y esa es una realidad irrefutable, pero no es en cuanto al desacato o menosprecio de ninguna de las comisiones. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Creo que todos en un principio hemos estado preocupados por la nómina de la administración, pero en unos casos sí se incrementa y en otros casos no se incrementa. Creo que aquí nos hace falta comunicación. Si desde antes ya se había visto que estaba la propuesta para que nada más hubiera un Juez, pienso que se debió de haber citado nuevamente en la Comisión y haber discutido el punto si ya se había visto que se iba a sugerir un solo Juez. Estoy de acuerdo en que una vez que se analizó y todo, se puede dar el caso que se diga, no me había fijado en esto y es correcto rectificar, pero pienso que sí se debe de tomar más en cuenta a las comisiones y que nos hace falta comunicación entre nosotros y que eso es básico. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Quiero suponer que cuando aducen a que la población se incrementó y a que existen razones sociológicas para determinar el por qué de dos jueces y no uno, se tiene función de una cobertura, si hablamos del área médica por ejemplo tenemos indicadores de un médico por tantos habitantes, bueno creo que también en ese sentido el respaldo de dos jueces es por el número de habitantes, esto no se significa que tengan toda la carga de trabajo o la demanda esté ahí presente, sino lo que se busca es lograr la cobertura para la atención pronta y expedita de ese servicio. Creo que es muy importante que lo consideremos así, es garantizar la calidad en la atención de los servicios, no tanto el volumen que se tenga ahorita o la estadística o los históricos, sino ver la necesidad que se tiene que respaldar esa cobertura. Me imagino que así debe de ser, no sé si los integrantes de esa comisión que son los expertos en ello



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



tengan algo que decir al respecto. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Tiene mucha razón la maestra Gema en mencionar que esto se debió de haber tratado en su momento otra vez con la Comisión, pero debido a la premura y a la necesidad de tener este Juez Municipal puesto que así nos lo marca la Legislación, es por eso de que en estos momentos se está discutiendo de esta manera, definitivamente para eso son también las reuniones previas que incluye también estamos facultados de hacerlas dentro del mismo Reglamento Interior para discutir este tipo de detalles y poder inclusive como usted dice, cambiar tal vez nuestro sentido de razonar porque vaya es de sabios también cambiar de opinión, y bueno ese es el sentido en este caso. Con respecto a lo que mencionaba el Lic. Silvano, efectivamente está creciendo el número de personas pero si el número de personas efectivamente es mayor pero es menor la demanda del servicio, pues entonces yo no le vería caso de tener a dos jueces municipales en ese sentido. Puesto que uno con esa carga laboral, nos bastaría para poder sacar adelante ese trabajo. Como les mencionaba hace un momento el Juez Municipal está obligado en horas inhábiles de presentarse y calificar la infracción. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La circunstancia es la siguiente. Miren, en la función pública, todos tenemos que ser responsables de nuestra actividad que realizamos, si en su momento ante el pleno se solicitó que fuera una convocatoria para dos jueces, se supone que analizaron también que era necesario que así se hiciera. Que en todo este procedimiento en la propia comisión nos llevó prácticamente dos meses trabajando en reuniones internas y todos fuimos solucionando la problemática y las inquietudes que se fueron presentando. De tal manera que sí es cierto

Maria Odilia Toscana Novoa  
 Oscar Murguía Torres  
 [Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



que es de sabios rectificar pero en este caso cuando ya dimos la palabra, cuando ya firmamos el dictamen, creo que puede rectificar los que no suscribieron el dictamen porque si ya lo suscribimos, en dónde queda la integridad humana, donde queda la responsabilidad, si la firma es el sentido gráfico de la personalidad del sujeto, es el distintivo por el cual la persona se obliga jurídicamente hablando, de tal manera que no es válido que en la Comisión lo firmemos y aquí en el pleno variemos el sentido de la resolución. Pero yo quiero zanjar esto y concluir este pequeño debate. Aquí no hay más que de dos vertientes, o se aprueba el dictamen como va, o se reprueba porque no puede ser modificado porque fue un trabajo de la Comisión, legalmente no puede ser modificado, si no están de acuerdo se reprueba y seguimos trabajando en los siguientes puntos que continúan.

**C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Al firmar un dictamen no quiere decir que lo que yo firmo o lo que firmaron mis compañeros tenga que darse, eso se tiene que aprobar en el pleno y aquí en el pleno como usted lo acaba de mencionar hace un momento es de sabios cambiar de opinión, efectivamente, pero también quiero mencionar que si nosotros estamos viendo por sentido común que aquí existe un error y que nos podemos equivocar, más error sería que yo siguiera este procedimiento a sabiendas de que yo tengo un error aquí y a sabiendas que esto puede perjudicar los intereses del municipio. Ahora bien, lejos de un dictamen que se haya firmado o no se haya dictado, yo como Síndico tengo una obligación dentro de la misma Constitución del Estado y de las mismas normas que me avalan, como representante legal y como vigilante de los intereses del Municipio, si yo veo que aquí se equivocó, yo tengo la obligación moral y profesional de decirlo aquí al pleno y no por eso va a decaer



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



mi integridad como persona, de ninguna manera, caería si yo a sabiendas de que estoy en ese error, yo lo siguiera pero tengo que velar por los intereses del Municipio. Pero bueno, pasando a otro punto, pediría si en dado caso de que ya no haya ninguna otra observación que se someta como bien lo dijo el Lic. Roberto Mendoza. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Nada más en este sentido creo que no se daña la cuestión del Ayuntamiento, que no se daña los intereses del propio Ayuntamiento, ni del Municipio, porque estamos asignándole un presupuesto a funcionarios, a servidores públicos que tienen una función específica que es la de procurar justicia entonces, todo lo que abone a ese tipo de situaciones y más en caso de la justicia no es ir en contra de los intereses del propio Municipio. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Como dijo el compañero Síndico, no nos queda más que dos caminos, se somete a votación como va porque no puede modificarse, o se aprueba o se reprueba y seguimos. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Tengo la duda de esas dos opciones. Porque un dictamen se puede aprobar en lo general o en lo particular o parcialmente, entonces cabe la posibilidad de hacer una propuesta como se está haciendo de que sea solamente uno. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** En esta ocasión cuando un dictamen se constituye en Reglamento y ese Reglamento tiene varios apartados y tiene varios artículos, es cuando se somete a votación en lo general y en lo particular, en lo general que se apruebe el Reglamento y particular es artículo por artículo por si quieren hacer algún cambio en los artículos. Pero como este es un dictamen que partió del pleno que hablaba de lanzar una convocatoria para dos jueces municipales no hay esa opción, tiene que ser, o se aprueba o se reprueba. **C.**

Maria Otilia Escamano Novoa  
Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Con respecto a lo que acaba de mencionar el Lic. Roberto Mendoza quiero hacer mención lo siguiente: Con respecto a esto dentro de los puntos que marca el dictamen de aprobación o reprobación de estas personas para que funjan como Juez Municipal. La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal hace mención que los Ayuntamientos tienen la facultad de entre los que fueron aprobados elegir a uno de ellos para que este fuera Juez Municipal. Yo les digo una cosa y se los pongo a consideración, si este dictamen así como lo interpreta el Lic. Roberto se rechazara vamos a tener que desde aquí a 6 meses volverlo a presentar y de nada nos va a servir lo que estamos haciendo, por lo tanto yo aquí me remito a la interpretación que se hace a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en donde hace mención que es facultad del Ayuntamiento y deber de él de asignar entre los que aprobaron al Juez Municipal. ¿Qué quiero decir con esto?, que el pleno va a decidir cuántos jueces municipales va a aprobar, si es uno o es dos, aquí sin lugar a dudas ya se llegó al procedimiento legal que marca el Reglamento que Crea y Rige el Funcionamiento de los Juzgados Municipales, que es el procedimiento que hace un momento el Lic. Mendoza acaba de mencionar. Por tal motivo una vez subsanado estos Reglamentos, yo quiero decirles que lo que se tiene que hacer aquí ahorita es aprobar este dictamen, aprobarlo y de entre esos dos candidatos que tenemos nosotros, estamos determinando aquí y es válido hacerlo un solo Juez Municipal, por lo tanto nosotros lo podemos hacer.

**C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Sin el ánimo de polemizar que no es objetivo por supuesto, el dictamen vuelvo a insistir, parte del pleno el pleno autorizó lanzar una convocatoria para integrar a dos jueces



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



municipales. De tal manera que el pleno nunca dijo que tendría que ser un juez municipal. Fueron dos jueces municipales. El procedimiento fue sustanciado para integrar dos jueces municipales, se siguieron todas la etapas que ya indiqué al inicio de darle lectura al propio dictamen y bueno en ese caso para no incurrir en una violación a las normas jurídicas que regulan la iniciativa y presentación de estos tipos de discusión al pleno, y aduciendo a que señalaban con antelación que no hay prisa porque la Juez Municipal que dicen que actualmente se encuentra, está cumpliendo en forma adecuada del trabajo haciendo uso de las propias recomendaciones que ustedes mismos aquí han vertido, considero, obviamente mi humilde opinión, que no puede votarse el dictamen y aprobarse, el dictamen viene con dos jueces municipales y en el propio cuerpo del dictamen no menciona que puede ser de esos, que se elija uno, aquí no queda otra, o se aprueba que sean dos o se rechaza y bueno tendremos que volverlo a presentar dentro de los 6 meses siguientes. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Pienso que en este sentido, si me permite su dictamen por favor, de la Comisión.... El dictamen dice de la siguiente manera: "Dictamen de la Comisión de Justicia. Punto resolutivos 3 puntos: PRIMERO.- Se propone para designación como JUECES MUNICIPALES a los C.C. LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ Y JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO en los términos y consideraciones jurídicas antes expuestas, con todas las facultades legales correspondientes y con las percepciones presupuestadas" Ojo, se propone. "SEGUNDO.- Se tome la protesta de ley correspondiente a los hoy designados JUECES MUNICIPALES". Y "TERCERO.- se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que oportunamente publique la

Mario Dalila Toscana Novoa

Oscar Murguía Torres

(Claribel)

II

II

Guadalupe

Claribel



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*convocatoria para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal".* Dentro de estos puntos y los que hace mención también la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, nosotros ya hicimos el procedimiento y la Ley de Gobierno es Ley suprema de los Reglamentos que tenemos aquí. Por tal motivo nosotros debemos, porque ya hicimos el procedimiento, debemos de designar de entre estos dos candidatos, cuál de uno de ellos si es que así se aprueba, pudiera ser el juez Municipal **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En relación a lo anterior que menciona el Lic. Roberto Mendoza, es muy claro el artículo 55 en el que menciona que es facultad de este Ayuntamiento la designación de los Jueces Municipales así como la forma y organización de estos. Si el pleno del Ayuntamiento somos nosotros y consideramos que se requiere de un solo Juez Municipal, no estamos infringiendo ningún aspecto jurídico. Estamos dentro del margen de la legalidad, estamos siendo legales sin que esto transgreda ningún ejercicio de fundamento jurídico, por lo tanto me sumo a la situación de que esta propuesta sea votada y que en su momento quede el precedente de que no se está incurriendo en ninguna irresponsabilidad jurídica porque este Ayuntamiento es el máximo orden y el artículo 55 nos faculta para tomar estas decisiones. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** Efectivamente, pues aquí estamos el Ayuntamiento y tenemos la facultad de votar a favor o en contra del dictamen, quiero decir que todo el dictamen habla en plural, inclusive esto que acaba de leer usted licenciado dice: "*Se propone para designación a los jueces municipales a los CC. Lic. Claudia Margarita...*" Está hablando de los dos. Después dice: "*Se tome protesta de Ley Correspondiente a los hoy designados jueces municipales*". Entonces, se está



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



revocando totalmente este dictamen, pero estamos en todo nuestro deber de votarlo. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Pediría a todos mis compañeros Regidores un receso de 7 minutos para comentarlo, para que Rocío también se pueda relajar un poco. ¿Qué les parece?...

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores someto a su consideración la propuesta de decretar un receso de 7 minutos... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores reanudamos la sesión con el punto No. 10 que quedó pendiente. **C. Presidente Municipal**

**Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quiero proponer a ustedes compañeros Regidores, que este dictamen que acaba de proponer la Comisión de Justicia sea aprobado, condicionado a que en este momento se contrate a un Juez y en la medida que la demanda lo manifieste, se hagan los ajustes presupuestales para que se contrate al segundo, en el tiempo que así como digo, la demanda lo justifique. **C.**

**Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Abonándole a la propuesta que hace el Señor Presidente Municipal, creo que con eso salvamos cualquier inconveniente, se contrata a uno y el otro queda dictaminado, ya aprobado mientras se hacen los ajustes presupuestales correspondientes para que ingrese a formar parte de la propia función pública. Y en el uso de las atribuciones ya consensadas con los compañeros de la Comisión, pedirle a este pleno nos permita nada más retirar el punto 3 de la Comisión de Justicia que hablaba de instruir al Secretario para que publique la convocatoria para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal en razón de que es deseo de la Comisión retirar ese punto 3 para que se apruebe el dictamen

Maria Odilia Escamano Novoa  
Cesar Murguía Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



en los demás puntos como va con las salvedades ya señaladas por el C. Presidente Municipal. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?... Bien, entonces solicito al pleno aprobar el dictamen de la Comisión de Justicia... **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Con relación a lo comentado, nada más sí precisar cuál de los dos sería el que sería contratado en este momento y por otro lado ¿Si procede la toma de protesta de los dos o nada más a uno?... **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Por cuestiones de calificación sería la persona que obtuvo la calificación más alta. Entonces, sería en la próxima sesión pedir que se le tome la protesta de Ley. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Propongo primero que se apruebe el dictamen de la comisión y posteriormente dentro de los aprobados decidamos nosotros aquí quién es el que va a fungir a partir de que se tome la protesta al nuevo Juez Municipal y quién estará en calidad de espera mientras se hacen los ajustes presupuestales. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Creo que del dictamen se desprende que quien obtuvo la calificación más alta sería el Juez designado. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Nada más para precisar el nombre precisamente era mi inquietud, ¿Es en el orden en el que viene en el dictamen?. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Es en el orden como viene en el dictamen de la Comisión de Justicia como es la Lic. Claudia Margarita Robles Gómez. Bien, en este punto se desprende entonces que se apruebe en lo general el Dictamen de la Comisión de Justicia y solamente en lo particular se retire el punto tercero de acuerdo del Dictamen. Por lo que les solicito emitan su voto levantando su mano para aprobar el dictamen de la



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Comisión de Justicia... **14 votos, se aprueba por unanimidad** el dictamen en el que se autoriza la designación de un solo Juez, siendo la Lic. Claudia Margarita Robles Gómez.... **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Para antes. El dictamen aprueba la integración y designación de los jueces, nada más la salvedad es que entre en funciones la fémina ya señalada que va en primer lugar y el otro queda sujeto a las necesidades y a las adecuaciones presupuestarias que ya señalamos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, entonces una vez hechas las observaciones por el Lic. Roberto Mendoza y aprobado este punto por unanimidad, quedaría entonces la Lic. Claudia Margarita Robles Gómez para que se le notifique para la próxima Sesión Ordinaria se le lleve a cabo la protesta de Ley y el Lic. José Leonel Alzaga Guerrero una vez que se hagan los presupuestos legales, se tomará en consideración también de acuerdo a la carga de trabajo. Asimismo el punto 3 de acuerdo del dictamen, se omite en virtud de haberlo aprobado el pleno de Regidores. - **DÉCIMO PRIMER PUNTO:** Autorización para ratificar la celebración de contratos de arrendamiento. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Con respecto al este punto en donde su servidor permite someter al pleno la autorización de la celebración de dos contratos de arrendamiento, es con motivo de los bienes inmuebles que se encuentran ubicados en Lázaro Cárdenas No. 80 y el otro ubicado en 1º de Mayo 126 interior 43 en donde se encuentran ahorita las oficinas de Pensiones del Estado y en Lázaro Cárdenas donde se encuentran las demás oficinas que también ustedes ya tienen conocimiento. Para esto los arrendadores acudieron con su servidor para ver la

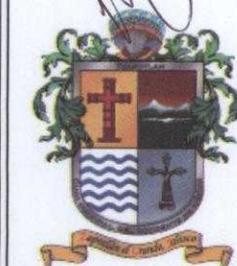
Mario Olliva Escamero Novoa  
 Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



factibilidad de renovar el contrato o en su defecto dejarlo sin renovar para nosotros buscar mejores alternativas de algunas oficinas. Y bueno, de acuerdo a la premura que se estaba dando en ese momento puesto que las personas no estaban recibiendo la renta y aparte no se habían hecho las adecuaciones necesarias con respecto que inclusive manda la Tesorería Municipal con respecto a la renta, con respecto al I.V.A., con respecto a la retenciones del impuesto sobre la renta y bueno, yo no podía en ese momento poder determinarlo pero de acuerdo a la premura y a las necesidades que tenemos de tener oficinas que cumplan con los objetivos que para esto fueron planteadas pues nos vimos en la necesidad de checar el Reglamento, de poder conveniar con ellos y llegamos a la conclusión de que en el caso del contrato de arrendamiento de Lázaro Cárdenas, la renta se incrementaría de \$800.00 pesos, quiero decirles que la anterior renta del año pasado era de \$8, 048.25 y actualmente queda en \$8,853.25, una vez que se hizo las adecuaciones y los conceptos de renta, las cantidades que me menciona Tesorería y de acuerdo en la clasificación que hace de acuerdo al Impuesto sobre la Renta, de las retenciones y del Impuesto sobre el valor agregado. Esto con respecto a este contrato de arrendamiento. Con respecto al otro contrato que se tiene del inmueble de Plaza del Río, tenemos que el anterior año se pagaba alrededor de de \$1997.73 pesos y que ahora se está pagando \$2,237.51 pesos. Como se dan cuenta pues no es mucho el incremento, lo cual logramos con el arrendador tener ya que él quería que se le incrementara la renta alrededor de un 15% a un 12%. Nosotros no podemos de acuerdo a los informes que me da Tesorería por el manejo de los dineros que tenemos ahí, pues tener un aumento mayor al 10% por tal motivo no



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



aceptamos esta circunstancia haciéndole saber también a la persona que había esa razón por la cual no podíamos nosotros suscribir, afortunadamente tuvimos un acuerdo y se logró pactar en estos conceptos de la renta. Una vez desde luego se hace también la clasificación del impuesto sobre la renta, las retenciones y el Impuesto sobre el Valor Agregado. Y bueno hacen el total que hace un momento les señalé, por tal motivo dentro de los contratos de arrendamiento están firmados a 6 meses cada uno de ellos y bueno, con la finalidad que cabe mencionarles que esta persona pretende enajenar este bien, por tal motivo nos pedía que fuera el contrato desde un principio que en el momento que él nos lo pidiera, nosotros desalojar para poder vender el inmueble, cosa que a nosotros no nos conviene, por tal motivo dentro del mismo convenio que llegamos fue de firmarlo a 6 meses con el efecto de poderlo renovar a otros 6 meses para que sea un año o en su defecto pasaría el tiempo y a lo mejor la persona cambia de opinión y la persona ya no lo vende o inclusive pudiéramos tener ya nuevas oficinas en las instalaciones donde antes eran los separos de la policía municipal como mencionó también en su momento en Tesorería que pudiera ser muy factible que en un futuro no muy lejano pudiéramos tener estas oficinas y podemos dejar de hacer estos gastos de renta. Por tal motivo lo someto a su consideración para que estos puntos sean ratificados la celebración de estos contratos de arrendamiento. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Alguna consideración?... Bien, solicito de ustedes la aprobación del punto no. 11 en el que se autoriza a los representantes del Ayuntamiento para la firma de los contratos de arrendamiento, si están por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad. -**

Mario Otilio Escobar  
 Oscar Murguía Torres  
 Novoa.  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**DUODÉCIMO PUNTO:** Autorización de firma de contratos de prestación de servicios de recolección de basura a personas físicas y morales así como la concesión de los locales del Estadio Santa Rosa. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Con respecto a este punto quiero mencionarles que han llegado a mi oficina personal del servicios públicos, inclusive los mismos interesados para poder renovar estos contratos de prestación de servicios para el traslado de basura. Por lo tanto ese es uno de ellos. Este tipo de contratos estos se basan de acuerdo a la Ley de Ingresos en donde nos marca una tarifa máxima y una mínima y de acuerdo a eso es como se va a venir estableciendo el cobro de estos contratos de prestación de servicios. Por otro lado pido también que se me autorice para renovar las concesiones de los inmuebles en el estadio Santa Rosa que se encuentran destinados para la comercialización por parte de algunos particulares en el Estadio Santa Rosa, también ellos se han acercado conmigo para renovar los contratos. Por tal motivo les pido la autorización para poder agilizar estos trabajos de los contratos de prestación de servicios y estas concesiones para vida de no entorpecer sus labores cotidianas y esto impida que siga dejando de ingresar recursos al Municipio por este concepto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Suplicar en lo posible en los nuevos precios que se fijen por la concesión de los locales y por la prestación de los servicios de recolección de basura que estamos señalando, sería conveniente que se le aplique el porcentaje de la inflación para que sean actualizados en los momentos actuales. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Efectivamente ese es el procedimiento a seguir para vida de nosotros no salir





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*dará la misma. Atentamente. Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, 16 de marzo de 2007. L.A.E. Marcela Peña Zepeda. Promotora Social, Sur, Sureste. FIRMA* Este oficio lo turnan a lo que es el área de COPLADEMUN y a su vez el Lic. Alfonso Fragoso remite un oficio en los mismos términos: *"ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. Presidente Municipal. Presente. Por este medio me es grato y a la vez enviarle la documentación proporcionada por IPROVIPE a través de su representante ING. CARLOS OCHOA RETOLAZA con la finalidad de elaborar la documentación necesaria y la aprobación en Sesión de Ayuntamiento del número de unidades de vivienda que se impulsarán por medio del Programa TU CASA, así como también el número de cuotas en lo referente al Programa de Mejoramiento de Vivienda y de Cisternas derivados de los mismos programas de IPROVIPE, recordándole que la fecha última para presentar esta información ante dicho Instituto es el jueves 22 de los corrientes. Sin más por el momento, me despido de usted. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDAANA EN JALISCO" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" LIC. ALFONSO FREGOSO VARGAS. Director de COPLADEMUN. firma*" A su vez me hace llegar una copia y nos ponemos a trabajar en el mismo porque definitivamente estos programas de IPROVIPE beneficiarían sustancialmente a la gente de escasos recursos. Tenemos el compromiso nosotros de llevar a cabo por ahí unos desarrollos de lotes con servicios que dejó la administración anterior y que nos ha sido difícil en este momento avanzarlo en su primer etapa dado que se requiere mucho recurso para efecto de lograr la urbanización de los mismos. Los terrenos ya se tienen,



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



únicamente falta recurso para lo que es la urbanización o meter los servicios. De cualquier manera visualizando que pudiéramos arrancar una primer etapa en un polígono donde se pueden sacar 94 unidades o 94 lotes y teniendo la presencia de un grupo muy organizado en el sentido de que ellos tenían avances con ese polígono de aproximadamente 60 personas, hemos tratado de que en la medida de lo posible que se pueda tener el recurso de urbanización poder complementarlos con un programa de vivienda aunque sea el sentido de pie de casa y que sería este el caso con IPROVIPE y que son programas que vienen muy subsidiados y que puedan ayudar a este tipo de gentes para que pueden a la vez de obtener su lote con servicio, una vivienda. Es importante remarcar también que con la participación de la Regidora Ana Mendez, hemos trabajado conjuntamente con Participación Ciudadana para tratar de enmarcar dos programas que maneja IPROVIPE que es el mejoramiento de Vivienda que esto fortalecería a la gente que requiere una obra menor en su vivienda, sea un baño, o tal vez pensar en las vivienda de madera que se pueda edificar un cuarto, redondo, mejorar pisos, en fin o sea hacer una serie de obras que son con un presupuesto muy pequeño pero que sí pueden ayudar sustancialmente. Y está otro programa que es una cisterna Tinaco, es un quipo donde da la pauta que los días o tiempos que pueda manejar SAPASZA con mejoramiento a las redes, mantenimientos o la distribución de líquido, la gente no se quede sin agua, tener un almacenamiento y pueda amortiguar tres o cuatro días, o una semana dependiendo de su racionamiento. Entonces, aquí es ponerlo a consideración de todos ustedes, para efecto de ver si podemos entrar a este programa de IPROVIPE que va desligado totalmente de lo que sería compromiso lotes con

Manía Delia Toscana Novoa.  
 Oscar Virginia Torres.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



servicios, pero que traemos una fecha límite y que finalmente se siente que pudiéramos entrar con una primera etapa de 94 unidades, independientemente del otro programa que es mejoramiento de vivienda y lo que sería el paquete Cisternatínaco para amortiguar lo que es el agua potable. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quiero complementar lo que acaba de manifestar el Arq. Uribe en el sentido de que es un programa muy bondadoso para la gente que realmente tiene limitaciones para mejorar su vivienda, o para hacerse de una vivienda. Ya que IPROVIPE otorga el 60% del crédito, el Ayuntamiento el 30% y el beneficio el 10% y todo en calidad de préstamo. De tal manera que esto se recupera en el mismo año, entonces es una aportación de apoyo a las personas que en este caso o requieren de un pie de casa, o requieren mejorar su casa, o particularmente una cisterna para efecto de que cuando haya problemas de agua no tengan ellas el suministro faltante en su casa a través de una cisterna y puedan tener una bomba como mucha gente lo tiene, hay una gran cantidad de casas que no tienen cisterna y dependen mucho de la continuidad del servicio de agua potable y sabemos lo vulnerable que es el sistema por la gran cantidad de factores que afectan el suministro. Entonces, creo que sería una forma de beneficiar el SAPASZA, se está comprometiendo a aportar el 30% que le corresponde al Ayuntamiento para lo de la Cisterna porque a ellos también les conviene que la gente tenga agua en resguardo para que no les falte líquido. En el caso particular del programa "TU CASA", tenemos un fondo que es el fondo de infraestructura social que en su momento lo vamos a analizar más a fondo que podemos disponer de ese dinero lo necesario para participar en ese programa y es como les decía, es un dinero que se va a recuperar. Y por último lo que

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario general, extendida horizontalmente a lo largo de la línea de texto.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



es un pie de casa que es el más ambicioso, no solamente hablamos de las 94 acciones, hay un proyecto todavía más ambicioso que podemos participar con 470 acciones con IPROVIPE en lo que vienen siendo los terrenos que se encuentran en el Corredor Zapotlán la Estación que de hecho la administración pasada hizo un convenio con SEDESOL para adquirir precisamente esos terrenos para ese propósito. Entonces, IPROVIPE requiere que nosotros en su momento si lo consideramos conveniente aprobemos participar en ese proyecto por cuestiones de los plazos, ellos establecen un plazo fatal de que en este mes a más tardar se tiene que definir para que ellos presupuesten qué municipios van a entrar y en qué programas van a participar.

**C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Nada más la idea es, en lo personal estoy de acuerdo en que se ingrese a este programa porque es benéfico, pero que sí lleguen los beneficios y los apoyos a las personas que realmente lo requieren. Todavía escuchamos quejas de la gente de la colonia "La Providencia" que llegan aquí a Regidores señalando que mucha gente tienen propiedades que no tiene necesidad de tenerlas. De tal manera que sí se maneje con absoluta transparencia y con ningún tinte político este tipo de apoyos que en mucho benefician a la población.

**C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Respondiéndole al Lic. Roberto, hemos estado visitando, por eso quise pasar estas fotos, no sé si ya las viste, hemos estado visitando colonias que es parte de mi trabajo también, hemos visto con dolor la gran necesidad de la población de mejorar su vivienda. Hace días, qué tanto hace que hubo familias que se quedaron sin dos hijos, dos familias respectivamente, porque la casita era de cartón, de madera, como pueden vivir, entonces a mí como ser humano me

Maria Odilia Toscano Novoa

Oscar Virginia Torres

*[Handwritten signatures and initials]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



duele que otro ser humano viva en esas condiciones cuando podemos de alguna manera ayudar muy independientemente, yo te aseguro Roberto que no es con ningún tinte político ni mucho menos, nos preciamos de trabajar por servir a los demás y así en ese mismo tono, seguimos trabajando. A mí, en lo que hemos estado viendo, por eso quise pasarles algunas de las fotos, pero ojala ustedes también se dieran vueltitas en las colonias, estas son de las colonias, El fresno, Miguel Hidalgo, Ventana Chata, Bugambilias, en la parte del Pastor de Arriba, pero arriba, Pablo Luís Juan, y es un sin fin de colonias pero simplemente por nombrar algunas, entonces yo creo que sí podemos es muy poco el recurso que estamos pidiendo en esta ocasión, es simplemente el 30% y bueno sí hay, hay un fondo de infraestructura que está ahí, que sí podemos utilizarlo entonces, requerimos con urgencia de este acuerdo porque la fecha es el 23 para poder ingresar y lo único que requerimos es el acuerdo de Ayuntamiento. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Nada más para puntualizar que el programa de "Lotes con servicios" sería una cosa que ya se tiene como compromiso porque hay aportaciones de dependencias federales precisamente para ese programa de la administración y que ese recurso posiblemente se destinó para otra cosa, porque están los terrenos pero nunca resolvieron ningún concepto de urbanización. O sea están los terrenos y ahora lo que se requiere es un recurso adicional para efecto de poder hacer esas urbanizaciones y el programa de IPROVIPE entraría posteriormente a esa etapa de terminación y conclusión de las obras de urbanización, son dos cosas que sí es preciso señalar, uno es el programa de "Lotes con Servicio" que hay compromisos por ahí, y lo que es IPROVIPE que es tenerlo previsto para efecto de que



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



si se da la conclusión de urbanización en los terrenos que ya se tienen se pueda enganchar con este tipo de programas para pie de casa. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?... Bien, si no hay otro comentario solicito de ustedes la aprobación levantando la mano para autorizar que se faculte al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscribir convenios de Coordinación y Colaboración con Inmobiliaria y Promotora de Vivienda del Gobierno del Estado IPROVIPE, para ingresar a los siguientes programas: "TU CASA" con 94 acciones aplicados dentro de los terrenos que ya se tienen en el Corredor Zapotlán La Estación, mismos que cuentan con drenaje, agua y movimiento de tierra comprometiéndose la actual administración a la introducción de electrificación y conducción de urbanización. Programa: "Mejoramiento de Vivienda", con 170 acciones equivalente cada acción a \$6,000.00 pesos, aportando IPROVIPE un 60% correspondiente a \$612,000.00 (seiscientos doce mil pesos), al Municipio un 30% correspondiente a \$306,000.00 (Trescientos seis mil pesos) y los beneficiarios un 10% equivalente a \$102,000.00 (Ciento dos mil pesos). Programa: Cisternas o Tinacos con 300 acciones equivalente cada una en \$3,000.00 (Tres mil pesos), aportando IPROVIPE del Estado un 60% correspondiente a \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos), el Municipio-SAPASZA un 30% correspondiente a \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos) y los beneficiarios un 10% correspondiente a \$90,000.00 (Noventa mil pesos). Asimismo el Ayuntamiento se compromete como aval solidario en caso de incumplimiento de los beneficiarios. De igual forma, el Ayuntamiento como responsable de la aplicación de los recursos y su recuperación, garantiza el cumplimiento de esta

Mario  
Odilia Escobedo Novoa  
Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



obligación con las participaciones estatales que le corresponden, autorizando desde este momento a IPROVIPE para iniciar la gestión para la retención de las participaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que debió haberse recuperado el total de los créditos otorgados. Quien esté por la afirmativa, por favor levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Transitoria para asuntos jurídicos que autoriza la contratación de abogados así como el pago de honorarios que se adeudan de la administración anterior. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** "DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS JURIDICOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: OSCAR MURGUÍA TORRES, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANA GUADALUPE MÉNDEZ VELAZCO Y JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente y vocales respectivamente todos integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Jurídicos de este Honorable Cuerpo Edilicio, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presentamos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el DICTAMEN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA LABORAL, que se motiva y fundamenta en la siguiente:





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Estado de Jalisco, así como en diversas Salas del Tribunal Administrativo del Estado, mismos que de no darles la debida atención provocaría un menoscabo al patrimonio y arcas municipales, por lo que esta Comisión Transitoria de Asuntos Jurídicos, considera que es menester contratar un servicio especializado en materia laboral, para dar atención a los asuntos que atañen al Municipio. 4.- Por lo anterior, con la idea de contratar el mejor servicio de asesoría jurídica especializada en materia laboral, y con base a una investigación de campo que practicaran los integrantes de esta Comisión; se reunieron sus integrantes en la sala de regidores, el pasado día 05 de marzo del año en curso, y habiendo discutido sobre el asunto, se acordó recontractar al abogado FELIX GUZMÁN FLORES, para que continué patrocinando los asuntos laborales existentes en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Lo anterior considerando que dicho profesionista ya conoce el fondo de los asuntos, y además, previas platicas sostenidas entre el Síndico Municipal y el Profesionista, éste ha manifestado que si le interesa continuar con los asuntos que el ya había patrocinado, insistiendo en que aún se le adeuda la cantidad de \$92,000.00(NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), por Honorarios de ocho asuntos en los que ya trabajó y que desde la administración que nos antecedió no le pagó, por lo que no tiene inconveniente en aceptar trabajar de nuevo para el municipio previo pago del adeudo que aun existe. 5.- En relación a la forma de trabajar en lo futuro, el Licenciado Félix Guzmán Flores manifestó su voluntad de continuar con los asuntos laborales, mediante el pago de una Iguala mensual de al menos \$15,000.00(QUINCE MIL PESOS 00/100M.N.) mas IVA; en base a lo cual, esta Comisión opina que es viable pagarle dicha suma mensual por la prestación de sus*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



servicios durante los primeros tres meses, y por acuerdo que se tenga entre las partes, a partir del cuarto mes "EL Ayuntamiento" tras haber evaluado la cantidad de los asuntos que se le hayan encomendado al abogado, le deberá pagar dicha iguala únicamente a "El Prestador" la cantidad de \$12,500.00(DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales mas IVA. Por todo lo anterior y considerando que se requiere de atención inmediata a los asuntos de que nos hemos estado refiriendo, y que además de no darle la atención debida a dichos juicios laborales, repercutiría en el cumplimiento de laudos que por tratarse de salarios caídos al final serán grandes cantidades que tendría que pagar el municipio, y por ello, esta Comisión opina que es viable recontractar al Profesionista ha que nos hemos estado refiriendo, considerando que tiene su domicilio en el mismo lugar en el que se ventilan los juicios, además cabe resaltar la importancia de que el Abogado conozca ya los asuntos en lo particular, circunstancia favorable que consideramos agilizará el estudio y avocamiento de los juicios, y por ello, ponemos a consideración de ustedes regidores miembros de este Honorable Pleno, el proyecto del clausulado del contrato de prestación de servicios sobre el cual versara la relación con el prestador del servicio: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 DOS MIL SIETE, CELEBRAN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA, POR UNA PARTE LOS CC. INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ Y LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, SEGÚN SU ORDEN PRESIDENTE MUNICIPAL,

Maria Delia Jacarano Novoa.  
 Oscar Murguía Torres.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



SECRETARIO GENERAL Y SINDICO DE ESTE MUNICIPIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE EL LICENCIADO FÉLIX GUZMÁN FLORES Y LICENCIADO GENARO GONZÁLEZ BERBER A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN "AL AYUNTAMIENTO" Y "AL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES: I.- Debido a la existencia de al menos 25 veinticinco juicios de tipo Laboral y Administrativo que dejó en proceso la Administración que antecedió y que es urgente darle debida atención a la totalidad de los juicios que representan un riesgo en perjuicio de las Arcas Municipales, la Comisión Transitoria de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento por el periodo 2007-2009, presentó el dictamen que funda, motiva y razona la necesidad de contratar profesionistas especializados en materia laboral y administrativa a fin de que continúen los juicios laborales que se encuentran radicados en contra de este Ayuntamiento; haciendo saber al pleno, que el licenciado FELIX GUZMÁN FLORES, durante la administración pasada estuvo contratado por el Municipio, para atender los juicios de referencia, tanto los radicados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, como los radicados ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; y a efecto, de darle continuidad a los juicios de referencia y a los asuntos que probablemente pudieren presentarse, la Comisión Transitoria de Asuntos Jurídicos ha tenido a bien solicitar autorización para recontractar al citado profesionista Licenciado Feliz



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Guzmán Flores, debido al buen desempeño que demostró en la consecución de los asuntos que con anterioridad ya se le habían encomendado. II.- Por lo anterior, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. \_\_\_\_\_, celebrada con fecha \_\_\_\_\_, se otorgó autorización para recontratar al Licenciado Félix Guzmán Flores, para los fines ya descritos en los términos del clausulado que presenta el dictamen ya citado, a efecto de que atienda y gestione lo conducente en la totalidad de los juicios que actualmente se encuentran radicados en los tribunales administrativos y del Trabajo en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como también los nuevos juicios que en la materia surjan se presenten en contra del Órgano de Gobierno que representamos a partir de la firma del contrato de que se trata en los términos detallados en el punto de acuerdo supradicho, mismo que se anexa como complemento al presente. II. En dicho Acuerdo se Instruye y faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de cumplir cabalmente con el acuerdo y se celebre el presente Contrato de Servicios Profesionales de conformidad con los Arts. 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262 y demás aplicables de la legislación de la Entidad, por lo que las partes hacen a continuación las siguientes. DECLARACIONES: Declara "El Ayuntamiento": I. Que es un Ente de Gobierno cuya existencia se rige por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su correlativo 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, cuya representación se establece en los artículos 47 fracción I y 52 fracción I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Maria Delia Torcano Novoa  
 Oscar Murguía Torres

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Jalisco, mediante la cual se establece que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, asimismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las ordenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que este celebre. II. Que señalan como su domicilio legal el ubicado en Av. Colon número 62, colonia centro en el interior de la Presidencia Municipal. Declara "El Prestador" : I. Ser mexicanos, mayores de edad, con capacidad de ejercicio y en consecuencia capaz de contratar y obligarse en el presente, con Clave Única de Registro de Población en el orden que han sido mencionados GOBG610513HDFNRN09, con Registro Federal de Contribuyentes GOBG6105137W5 y con Cédula Profesional Federal número 2504755, y el segundo con cédula profesional número 1619429 y estatal 3450(1), expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco. II. Tener su domicilio ubicado en la calle Nelson número 17 interior 305, colonia Vallarta Norte, Código Postal 44690, y Humbolt 115 zona centro sector hidalgo Código Postal 44100, ambos domicilios en Guadalajara Jalisco. Habiendo manifestado las anteriores declaraciones, las partes unilateralmente deciden sujetarse y regirse durante la vigencia de la relación contractual de acuerdo a las siguientes, CLAUSULAS: PRIMERA.- "El Prestador" se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor del "Ayuntamiento" en materia laboral, relativo a darle continuidad a todos los juicios laborales tanto los radicados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, con todas las facultades y obligaciones inherentes a que haya lugar, de conformidad a lo que establece artículo 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables, así*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



como la presentación de demandas de amparo, y demás recursos que tengan que promoverse por el curso de los juicios de referencia y por lo que respecta a los que se encuentran radicados ante el Tribunal de lo Administrativo, con todas las facultades y obligaciones que le recaen a los abogados patronos, de conformidad lo que establece el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa y demás relativos y aplicables, así como para las nuevas demandas de carácter laboral que se presenten en contra del Órgano de Gobierno que representamos. SEGUNDA.- "Las Partes", fijan como honorarios una iguala mensual por la cantidad de \$15,000.00 ( mil pesos 00/100 M.N.) mas IVA, que "EL AYUNTAMIENTO" pagara a "EL PRESTADOR" , durante los primeros tres meses posteriores a la firma de este contrato, conviniendo las partes, que a partir del cuarto mes "EL Ayuntamiento" tras haber evaluado la cantidad de los asuntos que se le hayan encomendado a "EL PRESTADOR", le deberá pagar la iguala mensual a "El Prestador" únicamente por la cantidad de \$12,500.00(DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.,) mas IVA., misma que cubrirá "EL AYUNTAMIENTO" previa recepción de la factura correspondiente, que se compromete "El Prestador" a hacerlo llegar el día último del mes que deberá pagarse, para que a su vez "El Ayuntamiento" inicie los trámites de pago correspondientes, comprometiéndose este último a realizar el pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la factura correspondiente, mediante cheque a su favor que será depositado a su cuenta personal en la Institución Bancaria \_\_\_\_\_, con número de cuenta \_\_\_\_\_.

TERCERA.- El presente contrato surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y será por el término de un año, término durante el cual las

Mario Adilia Toscano Novoa  
 Oscar Margarita Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



partes son responsables de sus negligencias, y omisiones que causen algún perjuicio. CUARTA.- "EL PRESTADOR" no podrá dar por terminado el presente contrato, sino dando aviso a "EL AYUNTAMIENTO" con un mes de anticipación y solo en caso de incumplimiento de pago de los honorarios, para lo cual será necesario que a mas tardar ocho días posteriores al día del aviso, entregue los expedientes y brinde todos los informes y explicaciones a la persona que designe "EL AYUNTAMIENTO" como sustituto a efecto de continuar la secuela procesal de los asuntos respectivos. Por su parte "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, siendo suficiente únicamente el dar aviso por escrito de la rescisión del contrato a "EL PRESTADOR" con un mes de anticipación. QUINTA.- En caso de discordia los aquí comparecientes manifiestan su voluntad de someterse a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia del Décimo Cuarto Partido Judicial en el Estado con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco, renunciando al fuero de cualquier otra competencia que por cuestión de los domicilios presentes futuros pudiera corresponderles. Leído que fue el presente contrato lo firman de conformidad "Las Partes", a los 07 siete días del mes de marzo de 2007. "EL AYUNTAMIENTO" ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, Presidente Municipal, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, Secretario General, LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, Síndico. "EL PRESTADOR" LIC. FÉLIX GUZMÁN FLORES, LIC. GENARO GONZALEZ BERBER. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda recontractar al Profesionista Especializado en Materia Laboral, Licenciado FELIX GUZMÁN FLORES, para que continúe con la defensa de los asuntos que ya se encuentran en trámite y los que se presenten a partir de la firma y vigencia del contrato



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Maria Otilia Taccaño Novoa  
Oscar Murguía Torres

respectivo de prestación de servicios Profesionales. SEGUNDO.- Se autoriza y se instruye al Presidente, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que Procedan a celebrar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en los términos aquí aprobados y fijándose como suma a pagar por concepto de la iguala mensual, la cantidad de \$15,000.00(QUINCE MIL PESOS 00/100M.N.) mas IVA, con un término de un año contados a partir de la fecha de suscripción, en el entendido de que en el caso de que la cartera de asuntos que se encomienden a "EL PROFESIONISTA" sea baja, se le pagara a partir del cuarto mes la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mas IVA. TERCERO.- Se autoriza realizar el pago de la cantidad de \$92,000.00(NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), que se le adeudan desde la administración anterior al licenciado Félix Guzmán Flores, por Honorarios correspondientes a ocho asuntos atendidos, y a la vez se autoriza a los representantes de este Ayuntamiento materializar el contrato o convenio de pago por la cantidad antes citada. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., marzo 08 del 2007. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Vocales: LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANA GUADALUPE MÉNDEZ VELAZCO , JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA. Firmas" Por tal motivo una vez leído el presente dictamen lo someto a consideración del pleno. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Bien, dos observaciones en relación a esto. Quiero

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



creer que son situaciones de redacción. La primera es la siguiente: Los puntos de acuerdo facultan al Lic. Félix Guzmán Flores, sin embargo en el contrato de servicios se está acreditando también con personalidad jurídica al Lic. Genaro González Berber. La segunda: Habitualmente los prestadores de servicios que trabajan por honorarios no generan IVA, entiendo en ese sentido que habrá que ver bajo qué régimen está la persona, si está trabajando con honorarios o si está causando gravamen de IVA. De ser el gravamen de IVA lo tiene que absorber quien está haciendo el servicio. Aquí hay dos situaciones, en una primera instancia del contrato se habla justamente de factura en la cláusula segunda y en la cláusula cuarta se habla de honorarios, entonces sería muy conveniente que especificáramos en ese sentido el régimen fiscal en que se encuentra esta persona porque evidentemente si es una persona que es un prestador de servicios por honorarios no genera IVA y él de su iguala mensual, él tiene que pagar su impuesto no tiene por qué pagársela el Ayuntamiento. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Efectivamente quiero mencionar que este es un socio de esta persona pero de cualquier manera pediría que se apruebe con esas observaciones pertinentes para que se le de cause al dictamen, que se apruebe con esas observaciones. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Señores Regidores someto a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Edilicia Transitoria para Asuntos Jurídicos que aprueba el contrato de prestación de servicios con el grupo de abogados a que hace referencia el dictamen, salvo se revisen las observaciones hechas por el Regidor Dr. Guillermo Ramón



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Aguilar Peralta, por favor levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.** Asuntos varios. -----

**PUNTO VARIO "A":** Solicitud para que la cancha de Béisbol ubicada en la unidad deportiva Salvador Aguilar, sea exclusivamente para este deporte. Motiva el Regidor Sr. Fernando Espinosa Zepeda. **C. Regidor Señor Fernando Espinosa Zepeda:**

En ese sentido, efectivamente hay una petición de los jugadores que practican este deporte aquí en Ciudad Guzmán, es la única cancha de béisbol que existe aquí en el Municipio por lo cual me explicaban los jugadores que normalmente es invadida por los equipos de Futbol, es desnivelada por los equipos de futbol y presenta una serie de circunstancias un tanto caóticas, tan es así que la semana pasada recibí una llamada de aquí de la Presidencia Municipal donde se me pedía que acudiera al campo de béisbol porque había un intento de violencia, precisamente era momento de que los jugadores de béisbol iban a entrenar a su campo y estaba ocupado por jugadores de futbol. Entonces, se me pedía la presencia para poner orden ahí. En ese sentido pues no soy muy conocido en la liga municipal de futbol por lo cual yo hice el llamado al Prof. Gustavo Barragán que es el Jefe de Promotoría Deportiva y él es mucho más conocido que yo en ese medio, entonces él se presentó y parece que arreglaron las cosas. Entonces, para evitar posibles fricciones en ese sentido, los jugadores de béisbol me pedían, habiendo más canchas de fut bol a ver si era posible mantener el campo de béisbol para exclusivo para el juego y la práctica de béisbol. Someto a la consideración de ustedes este punto a ver si es posible mantener ese campo de béisbol única y exclusivamente para el juego del mismo. Y pido que se turne a comisión para estudiar el caso, meternos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Oscar Miguéla Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
María Odilio Torcano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



a fondo y poderlo otorgar en exclusivo para béisbol. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario?... Bien, si no hay comentario solicito de ustedes su aprobación para turnar a la comisión de Deportes la petición presentada, por favor levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**PUNTO VARIO "B":** Dictamen de la Comisión de Justicia, Reglamentos y Gobernación, que emite voto del H. Ayuntamiento del proyecto de decreto No. 21834, en el que se reforma el artículo 72 de la Constitución del Estado. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** "DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA Y REGLAMENTOS Y GOBERNACION. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESIDENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, OSCAR MURGUÍA TORRES, JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Y MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, *Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación., Presidente de la Comisión de Justicia, respectivamente y vocales integrantes de ambas comisiones los restantes, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 21834, EN EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 72 DE LA*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre gobernado esté por un Ayuntamiento de elección popular. 2.- Principios legales que se reflejan en la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además, la forma de gobierno contenida en el artículo 73, así mismo se establece los requisitos que deben cumplirse para efectuar las reformas a dicha norma fundamental, lo que se encuentra reglamentado en el artículo 117, que establece que para reformar dicha constitución, se deben cumplir los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del numero total de Diputados que integren la Legislatura, se enviara a los Ayuntamientos del Estado, con los debates que hubiere provocado, para que en caso de la mayoría de los Ayuntamientos aprueben la misma, se declarará que dicha reforma forma parte de la Constitución, lo anterior obedece a un control que garantice la supremacía constitucional y lograr el consenso mayoritario de los municipios que así lo consientan, por tratarse de un nivel de gobierno, de tal forma que también señala dicho dispositivo legal que para el caso de que transcurrido un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto que se trata, sin que el Ayuntamiento remitiere al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que se aceptan las reformas, lo que obliga a que este Ayuntamiento se pronuncie al respecto. 3.- Así mismo en los términos de la

*[Handwritten signatures and names on the right margin]*  
 Oscar Margarita Torres  
 María Odilia Torcano Novoa

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se repite dicho modelo de gobierno que señala el número de municipios en que se divide el Estado de Jalisco, en los términos de los artículos 1,2,3,4 de dicho cuerpo de leyes, señalando el funcionamiento en pleno y comisiones, los acuerdos deberán ser tomados por mayoría de votos en los términos de los artículos 29, 34 de dicho cuerpo de leyes, motivo por el cual de conformidad al artículo 37 fracción XIV de dicho cuerpo de leyes, obliga a este Ayuntamiento a conocer de los Proyectos de Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco. 4.- Que en sesión ordinaria de carácter pública número 6 de fecha 07 de Marzo 2007, en el punto 9 se aprobó por unanimidad turnar a esta comisión de Justicia actuando conjuntamente con Reglamentos y Gobernación la minuta de Proyecto de Decreto número 21834 en la que se reforma el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así mismo se presenta la iniciativa de la Ley Orgánica del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, Siendo necesario que este cuerpo colegiado se pronuncie al respecto de la reforma constitucional, para que en un termino de treinta días, expresare el voto de este Municipio, en consecuencia se procede al estudio y dictaminación correspondiente, de donde sobresalen que se pretende reformar el dispositivo legal indicado, que se refiere a regular la relación jurídica existente entre los Gobiernos de los Estados y sus trabajadores, equiparándose a una relación de carácter laboral, con excepción de los grupos de empleados que en forma expresa excluye el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que es concretamente los servidores públicos integrantes del Poder Judicial y del Consejo Electoral del Estado de Jalisco, por lo tanto es*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



necesario que la Ley Orgánica del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco establezca las normas para su organización y funcionamiento, así como los requisitos que deben tener los servidores públicos que presten sus servicios en dicho tribunal, lo que la reforma propone que se agregue a dicho dispositivo legal un segundo párrafo texto para quedar de la siguiente manera: Artículo 72.-.....La Ley Orgánica del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, establecerá las normas para su organización y funcionamiento, así como los requisitos que deben tener los servidores públicos que presten sus servicios en dicho tribunal. En tal virtud se analizaron los debates en torno a dicho Decreto, que realizaron los Diputados integrantes de la Legislatura LVII del Honorable Congreso del Estado, quienes coincidieron entre ellos y escuchando la opinión de profesionistas, en el área del derecho, especialistas en el área laboral, y ciudadanía en general donde concluyeron la necesidad de reformar el artículo 72 de la Constitución política del Estado de Jalisco para dar margen a la elaboración de la Ley Orgánica del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, como ley reglamentaria con el objeto de normar, regir y regular su integración, organización y funcionamiento, regulando las facultades de sus integrantes y demás personal administrativo de conformidad también a lo previsto en la ley para los servidores públicos para el estado de Jalisco y sus municipios, que como ley supletoria se aplica a la solución de las controversias que se presentan entre los trabajadores al servicio del Estado, para que exista un instrumento eficaz en la solución de las controversias que se susciten entre el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados y empresas de participación mayoritaria de ambos, con sus

Oscar Murguía Torres

Maria Odilia Toscano Novoa



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



servidores, con motivo de las relaciones de trabajo, estableciendo las obligaciones, competencia del funcionamiento del Tribunal, del presente del mismo, y de los demás servidores públicos que lo integran entre ellos, la Defensoría de Oficio, faltas y sanciones a sus integrantes. Motivo por el cuál se considera positiva y benéfica a la población en general el otorgar la aprobación para dicha reforma y que forme parte de la Constitución Política del Estado de Jalisco. 5.- Que en virtud de lo anterior dado que la impartición de la Justicia es de interés público en el que se interesa el orden público y el interés social, es por lo que motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA Y REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. PRIMERO.-** Se emite voto a favor del Decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en los términos y consideraciones jurídicas antes expuestas. **SEGUNDO.-** Se envié comunicación al Honorable Congreso del Estado sobre el sentido de la votación con copia del acta de la sesión correspondiente para los efectos del computo a que se refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado para que forme parte dicha reforma de la propia Constitución. **ATENTAMENTE.** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION". "2007 AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. A 20 DE MARZO DEL 2007. **REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. PRESIDENTE. COMISION REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. LIC. JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA. VOCAL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES.**



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



VOCAL. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. PRESIDENTE COMISION DE JUSTICIA. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. VOCAL. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA. VOCAL. FIRMAS" Es el único enunciado que se propone por lo tanto es un esfuerzo que está haciendo el Congreso del Estado para efecto de adecuar la Ley de Servidores Públicos al Servicio del Estado en aras a los problemas que se han presentado al cambio de las administraciones que ellos desean continuar y con esto se pretende poner fin a este problema. Por lo tanto someto a su aprobación los puntos petitorios que serían en forma muy sencilla. Es cuanto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores, ¿Algún comentario?... Entonces, someto a su consideración el Dictamen que presenta las Comisiones Edilicias de Justicia y Reglamentos y Gobernación que emite voto aprobatorio respecto al proyecto de Decreto No. 21834 que emite el H. Congreso del Estado. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO VARIO "C":** Dictamen de la Comisión de Justicia, Reglamentos y Gobernación relacionado con el proyecto de decreto No. 21799, en el que se reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** "DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA Y REGLAMENTOS Y GOBERNACION. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, OSCAR MURGUÍA TORRES, JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Y MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA,



Oscar Murguía Torres.  
 María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación.,  
 Presidente de la Comisión de Justicia, respectivamente y  
 vocales integrantes de ambas comisiones los restantes, de  
 este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos  
 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV,  
 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado  
 de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de  
 Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado  
 de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando  
 DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y  
 REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, RELACIONADO CON  
 EL PROYECTO DE DECRETO NUMERO 21799, EN EL  
 QUE SE REFORMA EL ARTICULO 57 DE LA  
 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, que  
 se fundamenta en la siguiente : EXPOSICIÓN DE  
 MOTIVOS. 1.- Que en los términos del artículo 115 de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es  
 obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la  
 forma de gobierno republicano, representativo, popular,  
 teniendo como base de su división territorial y de su  
 organización política y administrativa, el Municipio libre  
 gobernado esté por un Ayuntamiento de elección popular. 2.-  
 Principios legales que se reflejan en la propia Constitución  
 Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2,  
 señalando además, la forma de gobierno contenida en el  
 articulo 73, así mismo se establece los requisitos que deben  
 cumplirse para efectuar las reformas a dicha norma  
 fundamental, lo que se encuentra reglamentado en el articulo  
 117, que establece que para reformar dicha constitución, se  
 deben cumplir los requisitos siguientes: iniciada la reforma y  
 aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del numero  
 total de Diputados que integren la Legislatura, se enviara a*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



reforma permite, modificar la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Estado de Jalisco, en donde se otorgan instrumentos jurídicos mas eficientes para el combate a los ilícitos que la constituyen, estableciendo una garantía de acceso a la jurisdicción para todas las personas, permitiendo que se administre justicia al gobernado y se evite la Justicia por sus propia mano, proscribiendo la autotutela, con una justicia pronta, rápida y expedita donde dichos juzgados especializados ejerzan jurisdicción en todo el Estado de Jalisco, que en contra de ellos, no proceda la recusación sin que se entienda que se trate de establecer un tribunal especial, en donde se establece un término de doce horas naturales contadas a partir de la recepción en pedimento de Ministerio Publico para decretar solicitudes de arraigo, cateo, aprehensión o aseguramiento preventivo de bienes o derechos sean notificadas por el Juez respectivo, por lo tanto para que dichas reformas propuestas sean acordes al Texto Constitucional estatal es que se dictamina la reforma al articulo 57 ya indicado. 5.- Que en virtud de lo anterior dado que la imparticion de la Justicia es de interés público en el que se interesa el orden publico y el interés social, es por lo que motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA Y REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.** PRIMERO.- Se emite voto a favor del Decreto que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en los términos y consideraciones jurídicas antes expuestas. SEGUNDO.- Se envié comunicación al Honorable Congreso del Estado sobre el sentido de la votación con copia del acta de la sesión correspondiente para los efectos del computo a que se refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado para que forme parte dicha reforma de la propia

Maria Delia Toscano Novoa  
 Oscar Murguía Torres

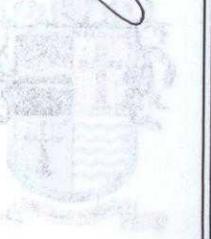
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



consecuencia se procede al estudio y dictaminación correspondiente, de donde sobresalen que se pretende reformar el dispositivo legal indicado, para crear competencia de los Juzgados de Primera Instancia Especializados en Materia de Delincuencia Organizada, y con ello se reforma también los artículos 56, 57, 63, 64, 97 fracción I, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, donde se agregan los Juzgados especializados en materia de delincuencia organizada, y a que se refiere al ejercicio del Poder Judicial, en este momento se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de lo Administrativo, en los juzgados de primera instancia, menores y de paz y jurados, compuesto además por un órgano denominado Consejo General del Poder Judicial del Estado, agregándole los juzgados especializados en la materia indicada, dicha reforma propone que se agregue a dicho dispositivo legal un texto para quedar de la siguiente manera: Artículo 57... Tratándose de la competencia de los Juzgados de Primera Instancia especializados en materia de delincuencia organizada además de lo dispuesto en el párrafo anterior, se atenderá de manera expresa, a las disposiciones contenidas sobre el particular en la Ley Contra la Delincuencia Organizada del Estado de Jalisco. La Ley fijara los términos en que sea obligatoria... El personal de los tribunales, Juzgados y demás órganos.....En tal virtud se analizaron los debates en torno a dicho Decreto, que realizaron los Diputados integrantes de la Legislatura LVII del Honorable Congreso del Estado, quienes coincidieron entre ellos y escuchando la opinión de profesionistas, en el área del derecho, Poder Judicial, Procuraduría de justicia del Estado y ciudadanía en general donde se escucho el propio parecer del Titular del Ejecutivo en el Estado de Jalisco por que la

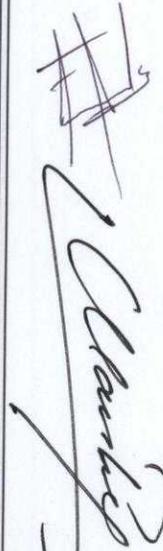


H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



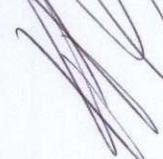
**PUNTO VARIO "D":** Presupuesto para edificar sala de comisiones. Motiva la Regidora Lic. María Rocío Elizondo Díaz. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** Nada más como punto informativo, hemos tenido por ahí en la Sala de Regidores problemas porque no tenemos privacidad en las reuniones de comisiones, porque no hay puerta, porque todo mundo entra y realmente solicitamos apoyo para que se nos haga el muro, el muro tapón y una puerta en la salita donde sesionan las comisiones. Yo le pedí un presupuesto al Arquitecto Zepeda, me lo hizo llegar y asciende a \$16,000 pesos, que es una división a base de tabla roca por las dos caras, pintura vinílica, una puerta de madera de pino sólida con un antepecho de cristal arriba y eso sumaría \$16,544.00. Quería ponerlo a consideración de mis compañeros Regidores, porque sentimos que es necesario y necesitamos un espacio privado para las sesiones. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más reforzaría lo que está presentando la compañera Rocío, en la semana hubo una reunión en la que convocó el compañero Regidor Fernando y ahí estuvimos varios Regidores y sin duda secundamos a Rocío y es algo necesario y urgente que se necesita ahí. Es cuanto, gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que si están de acuerdo todos los Regidores, no hay problema para que se haga Rocío. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** El presupuesto que te hicieron Rocío es ¿Madera abajo y cristal arriba?... ¿No se va a tapar algo la entrada de luz.?, o bueno, quizá luego vemos... **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** No sé, yo les pedí el presupuesto hoy y hoy me lo hicieron. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Bueno, luego quisiera

  
Oscar Nurguía Torres

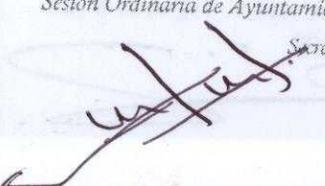
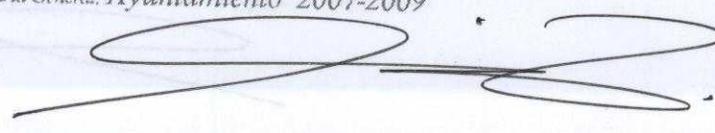
  
María

  
Odilio Toscano Novoa.

  
Cecilia

  
Oscar











## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Constitución. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, a 20 de marzo del 2007. REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL. PRESIDENTE. COMISION REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. LIC. JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA. VOCAL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. PRESIDENTE. COMISION DE JUSTICIA. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. VOCAL. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA. VOCAL. FIRMAS".* Es un esfuerzo que está haciendo el Gobierno del Estado y el propio Congreso del Estado de Jalisco a efecto de modificar la Constitución Política del Estado de Jalisco, creando los Juzgados Especializados contra la delincuencia especializada, es decir, la delincuencia organizada, de tal manera que con esto se pretende hacer un combate frontal a la delincuencia, a la impunidad y les otorga jurisdicción a jueces que estarán en Guadalajara, Jalisco, para que conozcan de cualquier delito que en estas ramas señaladas que se puedan cometer al interior del Estado. Es cuanto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, someto a su consideración la aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Justicia, Reglamentos y Gobernación que emite voto aprobatorio al proyecto de decreto No. 21799 en el que se reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano.... **14 votos, se aprueba por unanimidad.**



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Guillermo, con la finalidad de que inclusive se estudie, inclusive se busque el presupuesto necesario para esa obra, desde luego estoy también de acuerdo. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Ha habido muchas inquietudes con relación a los espacios que tenemos en la Sala de Regidores, desafortunadamente la limitante en presupuesto y en espacio físico de las áreas, nos obliga a que tengamos que compactarnos como estamos. Pero sí sería importante con esta propuesta pensar en hacer un estudio general del espacio y sí visualizar que el presupuesto que se tenía para esta obra en tabla roca es mucho más barato que puede ser un esquema con ventanería y cristalería y a lo mejor nos quedaríamos cortos con el presupuesto propuesto por el Regidor Aguilar y finalmente se tendrá que hacer la otra aprobación, es mejor manejar un margen de un monto "x" aunque no se gaste pero dejarlo un poco más abierto y tener la posibilidad incluso de tratar de hacer un repintado general de todos los espacios que eso también va a favorecer a una renovación. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En relación a la propuesta del Arquitecto Uribe, ¿Cuál sería su propuesta económica?. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Pienso que manejar un monto hasta un tope que no exceda de \$50,000.00 pesos, y que si se gastan \$18,000 o \$22,000, pues tener un tope, pero creo que va enfocado a tratar de darle una renovación, incluso algunos compañeros Regidores me lo han solicitado en relación a la pintura y creo que es pensar en un tope únicamente. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Entonces, solicito de ustedes quien esté por la afirmativa de asignar un recurso hasta un tope de \$50,000.00

*Claribel*  
*Oscar Murguía Torres*  
*Maria*  
*Olivia*  
*Isabela*  
*Novoa*  
*Secretario*  
*Mario*

*Guillermo*  
*Uribe*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



sentarme contigo, porque la vista y la luz, digo porque donde yo estoy voy a ver una pared, puede ser de cristal y queda privado. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Propongo que lo turnen a la Comisión y hagan un consenso entre todos para ver los detalles de qué tipo de material y división sea para que sea más funcional y más cómodo para ustedes. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Pero que se apruebe el gasto para ya no tener que someterlo a sesión y que en medida de la premura obviamente creo que todos estamos de acuerdo, todos presidimos comisión, necesitamos un espacio y se necesita esa privacidad, entonces creo que vamos obviando, vamos adelantando y ya nos ponemos de acuerdo si es de un modo u otro. Es cuanto. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Hemos comentado varias veces del baño, no sé si de una vez, si se va a aprobar un recurso pues qué tanto recurso puede haber para el baño. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... entonces, solicito de ustedes quien esté por la afirmativa para turnar a Comisión y que se apruebe los \$17,000... **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velazco:** Que sean \$20,000. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En aras de tener un margen presupuestal evidentemente como un límite, establecer \$20,000.00 pesos, si es menos pues evidentemente se gasta menos, si es más pues ya veremos, pero la propuesta sería establecer un tope de \$20,000.00 pesos para esta adecuación con la consigna de que si es menos, estamos de acuerdo en que va a ser menos. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Estoy de acuerdo que se pase a comisión para que se vean los detalles, creo que la idea que iba a manifestar ya la dijo el Dr.





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



pesos para la adecuación de la Sala de Regidores, por favor levanten su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO VARIO "E":** Autorización para otorgar en comodato el sillón dental al Sistema DIF Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En virtud de que el médico odontólogo que tenemos en el Ayuntamiento es abogado también y prácticamente se está desempeñando como abogado a petición de él y necesidad del Ayuntamiento, está en el área de Obras Públicas. No tenemos odontólogo y en el DIF existe la necesidad y ellos sí tienen personal para ello, por lo cual primero pongo a su consideración que se otorgue en comodato al DIF el equipo de odontología para que ellos le den uso y el servicio a los ciudadanos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores solicito de ustedes quien esté por la afirmativa si no hay algún comentario por favor levanten su mano para otorgar en comodato al DIF el equipo de odontología, por favor levanten su mano... **12 votos.** Quien en contra... **1 voto** del Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. Quien se abstenga... **1 abstención** del Regidor Lic. Silvano Hernández López misma que se suma a la mayoría por lo que se aprueba por **mayoría calificada.** -----

**PUNTO VARIO "F":** Propuesta para autorizar una compensación a los subdelegados de las Delegaciones de "El Fresnito" y "Atequizayán". Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Es para los subdelegados de las dos delegaciones en el sentido de que hace algunos años, en la administración pasada tenían una gratificación, porque no es un sueldo, los subdelegados, ya



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



apoyo para la realización y cumplimiento de la obra ya aprobada. La Comisión de Educación, Cultura y Actos Cívicos en reunión de trabajo llevó a cabo una revisión de convenio, elaboró una propuesta y determinó la necesidad de hacer una revisión conjunta con las Comisiones de Obras Públicas, Patrimonio y la intervención de Sindicatura para adecuar el convenio a las condiciones actuales y a los requisitos legales correspondientes, por lo que solicito que este punto pase a estudio de las comisiones ya mencionadas. Gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?... Maestra solicita que se vaya a comisión ¿A qué comisiones?. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** A las comisiones de Obras Públicas, Patrimonio y que contemos con el apoyo de la Sindicatura para los requisitos legales correspondientes y de antemano Cultura que está proponiendo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores quien este por la afirmativa para que se turnen a las comisiones ya señaladas por favor levanten su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.**-----

**DÉCIMO SEXTO:** Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** siendo las 21:13 veintiuna horas con trece minutos del día 21 veintiuno de marzo del año 2007 dos mil siete, doy por clausurados estos trabajos de sesión de Ayuntamiento. Felicidades a todos y gracias.-----

*Carrillo Pimentel*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*María Odilia Toscano Novoa.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Oscar Murguía Torres*

*María Odilia Toscano Novoa.*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**El que suscribe Secretario General y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que en virtud de que en repetidas ocasiones y mediante oficios No. 080/2008 y 146/2008 de fechas 08 de mayo y 22 de julio de 2008, respectivamente, girados a la Regidora Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, en los cuales se le solicita se presente a la Secretaría General para firmar la presente acta y debido que hasta la fecha no se presentó a firmarla, se levanta la certificación para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----**

**Atentamente:**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**"2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO"**

**Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 6 de 2009.**

**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**  
**Secretario General Y Síndico**

